

# ANTE LA "IRA DE DIOS" NATURALEZA, DESASTRES Y RESPUESTAS EN LA AMÉRICA HISPANA SIGLOS XVIII Y XIX

Emilio José Luque Azcona  
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda  
(eds.)

S  
Silex  
ULTRAMAR



ANTE LA "IRA DE DIOS"  
NATURALEZA, DESASTRES Y RESPUESTAS  
EN LA AMÉRICA HISPANA,  
SIGLOS XVIII Y XIX

---

Emilio José Luque Azcona  
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

(eds.)



Medioambiente, dinámicas urbanas y respuesta social en la Monarquía hispánica durante el siglo XVIII: un estudio comparativo entre Andalucía y América. Proyectos I+D+i FEDER Andalucía 2014-2020. Referencia: US-1263159

© EMILIO JOSÉ LUQUE AZCONA, (ED.), 2022

© MARÍA EUGENIA PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, (ED.), 2022

© RESTO DE AUTORES, 2022

DIRECTOR DE COLECCIÓN: MANUEL CHUST CALERO

EDITOR: RAMIRO DOMÍNGUEZ HERNANZ

© Imagen de cubierta: Fragmento del “Croquis de Bolcán de Pacaya en el Reino de Guathemala y Terrenos adyacentes; Reventaron en Fuego, Humo, y Piedras, el día 2 de julio de 1775”. Archivo de la Real Academia de la Historia-Manuscrito 106.

C/ San Gregorio, 8, 2, 2ª Madrid  
España  
[www.silexediciones.com](http://www.silexediciones.com)



SÍLEX ULTRAMAR

ISBN: 978-84-19077-79-0

Depósito Legal: M-30155-2022

Colección: Sílex Universidad-Historia

Impreso y encuadernado en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
<i>Emilio José Luque Azcona</i>	
<i>María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda</i>	
RESPUESTAS INSTITUCIONALES DESDE LO LOCAL A SITUACIONES DE DESASTRE EN LA AMÉRICA HISPANA (1730-1820) .....	23
<i>Emilio José Luque Azcona</i>	
EXTREMISMO CLIMÁTICO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII: ESPAÑA Y NUEVA ESPAÑA .....	59
<i>Armando Alberola Romá</i>	
<i>Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell</i>	
UN VOLCÁN EN TIERRAS DEL DEMONIO: RACIONALISMO, IMAGINARIOS RELIGIOSOS Y MODERNIDAD BORBÓNICA FRENTE AL NACIMIENTO DEL JORULLO, PROVINCIA DE MICHOACÁN, 1759-1761 .....	83
<i>Juan Carlos Ruiz Guadalajara</i>	
RESPUESTAS IMPOSIBLES. LA PÉRDIDA DE LOS REFERENTES EN VENEZUELA CON EL DESASTRE DE 1812 .....	117
<i>Rogelio Altez</i>	

EL PODER LOCAL EN LA GESTIÓN DEL DESASTRE OCACIONADO POR LOS TERREMOTOS EN SANTO DOMINGO EN 1751 .....	153
<i>María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda</i>	
LA EPIDEMIA DE CÓLERA DE 1833 EN CUBA: DESASTRE SANITARIO E IMPACTO EN LA POBLACIÓN DE COLOR .....	185
<i>Miguel Ángel Puig-Samper</i>	
<i>Consuelo Naranjo Orovio</i>	
<i>Eduardo Azorín</i>	
“CRECIÓ Y SALIÓ DE SU CAJA Y MADRE EL RÍO”. UNA CIUDAD VULNERABLE ANTE EL DESASTRE. ZAÑA DEL PERÚ EN 1720 .....	223
<i>Ana Castillo Jurado</i>	
<i>Rocío Delibes Mateos</i>	
RIESGOS Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO: PREVENCIÓN Y LEGISLACIÓN URBANÍSTICA EN CHILE, SIGLOS XVI-XVIII .....	267
<i>Inmaculada Simón Ruiz</i>	
<i>Andrea Noria Peña</i>	
ALTERACIONES CLIMATOLÓGICAS Y VIDA URBANA EN EL BUENOS AIRES DIECIOCHESCO (1734-1750) .....	299
<i>María Selina Gutiérrez Aguilera</i>	
<i>Antonio Fuentes Barragán</i>	

LA ACTIVIDAD MINERA EN CUYO DURANTE EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA Y LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUDAMÉRICA: APORTES DESDE LA ANTROPOLOGÍA HISTÓRICA AMBIENTAL .....	355
---	-----

*Oswaldo Sironi*





Sílex Ultramar es una colección de Historia nacida para navegar en los distintos océanos historiográficos, transportar una historia crítica, analítica y rigurosa sin aduanas tradicionales, intercambiar saberes virtuales e impresos, trazar retrospectivas que ayuden a comprender el presente y acercar distancias espaciales y sociales al conocimiento histórico. Nunca América estuvo tan cerca.

COLECCIÓN SÍLEX ULTRAMAR



DIRECTOR DE LA COLECCIÓN  
MANUEL CHUST (*Universidad Jaume I de Castellón*)

DIRECTOR EDITORIAL  
RAMIRO DOMÍNGUEZ (*Sílex Ediciones*)

COMITÉ EDITORIAL

MARCELLO CARMAGNANI  
(*Universidad de Torino, El Colegio de México, Fundación Enaudi*)

FRANCISCO ORTEGA  
(*Universidad Nacional de Colombia, Bogotá*)

ELIZETH PAYNE  
(*Universidad de Costa Rica*)

JOÃO P. PIMENTA  
(*Universidad de Sao Paulo*)

HILDA SABATO  
(*Universidad de Buenos Aires*)

JOSÉ ANTONIO SERRANO ORTEGA  
(*El Colegio de Michoacán*)

MARTÍN RÍOS SALOMA  
(*Universidad Nacional Autónoma de México*)

CLAUDIA ROSAS LAURO  
(*Pontificia Universidad Católica del Perú*)

## COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL

Jeremy Adelman (*Universidad de Princeton*), Óscar Álvarez Gila (*Universidad del País Vasco*), Enrique Ayala (*Universidad Andina Simón Bolívar, Quito*), Michel Bertrand (*Universidad de Toulouse-Jean Jaurés*), Herib Caballero (*Universidad Nacional de Canindeyú*), Gerardo Caetano (*Universidad de la República*), Pilar Caglio (*Universidad de Santiago de Compostela*), Ângela Domingues (*Universidad de Lisboa*) Fernando Cajías (*Academia Boliviana de Historia*), Alfredo Castillero (*Universidad de Panamá*), Carmen de la Guardia (*Universidad Autónoma de Madrid*), Paul Garner (*Universidad de Leeds*), Sylvia Hilton (*Universidad Complutense de Madrid*), Carlos Illades (*Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa*), Marta Irurozqui (*Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid*), Emilio Luque (*Universidad de Sevilla*), Domingo Lilón (*Universidad de Pécs*), Juan Marchena Fernández (*Universidad Pablo de Olavide, Sevilla*), María Luisa Martínez de Salinas (*Universidad de Valladolid*), Ascensión Martínez Riaza (*Universidad Complutense de Madrid*), Eduardo Matos Moctezuma, (*Instituto Nacional de Anprologia e Historia, México*) Malgorzata Nalewajko (*Universidad de Varsovia*), Tatiana Medvédeva (*Academia de Ciencias de Rusia*), Erika Pani (*El Colegio de México*), Sonia Pérez Toledo (*Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa*), Elías Pino (*Academia Nacional de la Historia, Venezuela*), Ricardo Piqueras (*Universidad de Barcelona*), Alexandra Kovalyova (*Centro de Estudios Globales, Kiev*), Martín Rodrigo Alharilla (*Universidad Pompeu Fabra*), Agustín Sánchez Andrés (*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*), Sol Serrano (*Universidad Católica de Chile*), Arturo Taracena (*Universidad Nacional Autónoma de México, sede Mérida*), Óscar Zanetti (*Universidad de La Habana*), Michael Zeuske (*Universidad de Bonn*).

EL PRESENTE LIBRO HA SIDO EVALUADO POR EL SISTEMA  
DE REVISIÓN POR PARES ACADÉMICOS.  
LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES ESTÁN  
DEPOSITADOS EN EL SENO DE LA EDITORIAL.

La editorial Sílex ocupa la posición n.º 7 del *Scholarly Publishers  
Indicators in Humanities and Social Sciences* (SPI) de 2018 en  
prestigio editorial en la disciplina de Historia con un ICEE de 128.



#### PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN

Las propuestas de edición serán enviadas a:  
[silexultramar2020@gmail.com](mailto:silexultramar2020@gmail.com)  
en un archivo pdf. La colección se pondrá en contacto con  
el remitente para informarle del proceso de revisión por  
pares, las condiciones de edición y su potencial programación.

Desde finales del siglo xx los estudios medioambientales emergieron como una línea de trabajo interdisciplinar y transversal, donde los historiadores se fueron incorporando sistemáticamente hasta desarrollar aportaciones consolidadas en diversas materias. Investigaciones sobre la relación entre el clima, desastres y sociedad, así como el progreso urbano y los efectos antrópicos en los ecosistemas cobraron una mayor relevancia en la medida que sus resultados aportaron soluciones y abrían nuevos debates sobre el futuro de las sociedades humanas y sus relaciones con el medio natural.

En este contexto, las contribuciones históricas sobre la naturaleza y los desastres se han incrementado durante la última década agregando cada vez a más profesionales con nuevos aportes en el estudio de las respuestas ante situaciones extremas, causadas por múltiples fenómenos naturales en la América española.

Tras años de debates metodológicos, en distintos grupos de académicos que poseen una especialización en estos asuntos, han ido surgiendo distintas preguntas de investigación, abriendo más opciones de observación en la medida que se avanza en la línea temática. Así, una vez que se fueron conociendo las cronologías de varios fenómenos naturales como sequías, lluvias torrenciales, huracanes, erupciones volcánicas, terremotos, tsunamis y diversos tipos de epidemias, se progresó hacia los estudios de casos de episodios más extremos o combinados y ahora existe un consenso sobre la necesidad de conocer con el mayor detalle posible, las respuestas organizadas por los diferentes agentes locales en distintos lugares de la Monarquía hispánica para así poder compararlas y registrar lo que tienen en común e identificar algunas de sus singularidades.

Esta obra tiene como objetivo general el análisis de las relaciones entre el medioambiente y las áreas urbanas de la América hispana por los siglos xviii y xix, desde dos perspectivas que suelen analizarse por separado pero que resultan claramente complementarias: conocer la

gestión de los desastres generados por fenómenos naturales en ciudades y el impacto medioambiental aparejado al crecimiento demográfico.

Con relación a los desastres, sabemos que algunas de las consecuencias fueron la destrucción de centros urbanos en su conjunto o de determinadas infraestructura y construcciones, tanto por terremotos como por tsunamis, erupciones volcánicas o fuertes temporales, o de inundaciones y sequías según los ciclos de lluvia. Por otra parte, los derivados del incremento demográfico fueron otros, entre los que se encuentran algunos como el crecimiento desordenado de tramas urbanas, la contaminación de aire y agua (de forma especial en centros mineros), las epidemias, la acumulación de basuras y la escasez de agua.

Cuando ocurren crisis de subsistencia como consecuencia de catástrofes, la sociedad y su territorio se transforman en un verdadero laboratorio que nos permite escudriñar todo tipo de variables como la religiosa, administrativa, social o política. En este sentido, los trabajos de los últimos años han demostrado que las respuestas organizadas en caso de desastres no fueron espontáneas, por lo tanto, la administración fue generando planes y estrategias que se aplicaron de distinta forma e intensidad en Hispanoamérica. Por otra parte, también ha quedado ampliamente comprobado que debido a la lejanía de la metrópoli y a la lentitud de la administración borbónica, cada vez que aconteció un desastre en la América española fueron los gestores locales los que tuvieron que responder de forma rápida y eficaz para satisfacer las necesidades de la población, siempre en unos marcos establecidos previamente por la autoridad metropolitana, como el rey o el Consejo de Indias.

En esta obra, también se presenta de manera sistemática el reconocimiento de las respuestas de la sociedad en el contexto de la Ilustración, ya fueran de las autoridades civiles y eclesiásticas o de la población en general, tratando de comprender los cambios que se produjeron con respecto a los siglos anteriores y comparando los temas seleccionados como objeto de estudio. Para el caso americano, cuando se producían crisis generadas por fenómenos naturales ya fueran climáticos, geológicos o biológicos, fueron principalmente los actores locales como virreyes, presidentes de la Audiencia,

corregidores, y miembros de órdenes religiosas y los obispos los que tuvieron que tomar las decisiones *in situ* para mantener el orden y tratar de recuperar el equilibrio social. Estos sujetos asumieron la responsabilidad de ser los principales impulsores de iniciativas similares a las aplicadas en esos momentos en centros urbanos de la Península, que podemos incluir entre las orientadas tanto al control de la población como a la recuperación del espacio público o la mejora de la infraestructura, que se tradujeron en la división de las ciudades en cuarteles, el desarrollo de obras públicas o la aplicación de bandos de buen gobierno. Como consecuencia de esta realidad, protagonizaron una mayor injerencia en decisiones inherentes al urbanismo, que hasta esos momentos habían sido potestad exclusiva de los cabildos.

La posibilidad de contar con una publicación que abarca geográficamente desde Nueva España hasta el virreinato del Perú y del Río de la Plata, además de la zona del Caribe, hace posible tener criterios de análisis para distinguir las diversas maneras en que se aplicaron las reformas borbónicas en diferentes lugares del imperio, especialmente en las zonas marginales de las que se conocen menos detalles.

Este tipo de trabajos de investigación nos demuestran que el análisis crítico de los desastres y del medioambiente nos acercan de manera concluyente a la Historia de América, tanto desde un punto de vista global como local, aportando una forma difícilmente conseguida desde otras perspectivas historiográficas.

Quisiéramos destacar que, en los capítulos de este libro, los investigadores han utilizado diferentes fuentes históricas, geográficas y arqueológicas que muestran las posibilidades que se abren en estas temáticas, permitiendo a los estudiosos indagar en nuevos interrogantes.

Con la exploración de estos procesos en el pasado, pretendemos contribuir también a la mejora de la planificación territorial en América Latina y el Caribe y al impulso de políticas, planes de acción y actuaciones en ciudades para la promoción de un desarrollo más sostenible de nuestra sociedad, a partir del conocimiento de

los beneficios y de los fracasos obtenidos en el pasado, tanto a nivel local como regional.

En este libro participan especialistas de diferentes instituciones de Argentina, Chile, España y México, en su mayor parte integrantes del proyecto I+D+i FEDER Andalucía 2014-2020 “Medioambiente, dinámicas urbanas y respuesta social en la Monarquía hispánica durante el siglo XVIII: un estudio comparativo entre Andalucía y América” (referencia US-1263159). Los capítulos que lo integran priorizan el tema del análisis crítico de las respuestas y la gestión por parte de distintas autoridades a diferentes situaciones de desastre, en diversos territorios de la América española.

El primer capítulo, titulado “Respuestas institucionales desde lo local a situaciones de desastre en la América hispana (1730-1820)”, ha sido realizado por Emilio José Luque Azcona, profesor Titular del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla. En el mismo, se incluyen una serie de reflexiones sobre las reacciones corporativas dadas en la América hispana ante situaciones de desorden y destrucción, durante el periodo comprendido entre los años 1730 y 1820, por ser precisamente entonces cuando esos modelos ilustrados y un contexto nacional e internacional de profundas transformaciones, propiciaron una serie de cambios importantes en la forma de gestionarlas. Para ello, el foco de interés se pone en el examen del papel desempeñado por los cabildos seculares en este tipo de actuaciones, por ser menos conocido que el desempeñado por virreyes, gobernadores o intendentes, destacando según el caso, las situaciones de conflicto o de colaboración que mantuvieron con instituciones de gobierno metropolitano en la toma de decisiones o en la aplicación de las disposiciones adoptadas, en el complejo contexto generado en esos momentos por el reformismo borbónico. Tras una mirada general a lo sucedido en este sentido en diferentes territorios de la América hispana ante fenómenos de clima adverso, terremotos y erupciones volcánicas, finalmente el autor incluye un estudio de caso, relativo a las reacciones adoptadas por los miembros del Cabildo de San Juan de Puerto Rico frente a condiciones meteorológicas dañinas durante el periodo mencionado.

A continuación, en el segundo capítulo, realizado por Armando Alberola Romá, catedrático del Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias de la Universidad de Alicante, y Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, profesor-investigador en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán, sus autores nos ofrecen un estudio en el que analizan y contrastan una serie de anomalías climáticas identificadas en España y Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII, ponderando una sucesión de elementos sociales, económicos y políticos que potenciaron sus efectos. En la introducción al capítulo, se destaca cómo esta investigación plantea un ejercicio que “entrelaza la historia del clima, las manifestaciones extremas de la naturaleza y la configuración de desastres”. También, “horizontes de investigación que invitan a la comparación y el contraste del clima en perspectiva histórica”.

El tercer capítulo, realizado por Juan Carlos Ruiz Guadalajara, profesor investigador del Colegio de San Luis (COLSAN), lleva por título “Un volcán en tierras del Demonio: racionalismos, imaginarios religiosos y modernidad borbónica frente al nacimiento del Jorullo, provincia de Michoacán, 1759-1761”. En este estudio, el mencionado autor analiza el caso del nacimiento y desarrollo del volcán Jorullo en la Tierra Caliente de la Provincia de Michoacán, que representa “un punto de quiebre en el avance del racionalismo en la América hispánica septentrional”, al tiempo que muestra la aparición “de nuevas actitudes y posturas en torno al mundo natural, principalmente en lo relacionado con la idea de un mundo físico camino a emanciparse de la tutela divina”.

A continuación, el capítulo cuarto, titulado “Respuestas imposibles. La pérdida de los referentes en Venezuela con el desastre de 1812”, su autor, Rogelio Altez, profesor del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, analiza el tema de las respuestas a situaciones de desastres en un contexto, el de la efímera Primera República de Venezuela, en el que no se dieron “las condiciones mínimas para emprender ninguna estrategia de retorno al orden tras las ruinas causadas por los sismos”. Como consecuencia de ello, “durante los hechos de 1812 en Venezuela ninguna institución estaba en capacidad de atender los efectos de los temblores, así como la



destrucción generalizada, o la disposición final de los cadáveres”. Con este estudio de caso, el autor muestra que, aunque ciertos fenómenos naturales pueden verse involucrados en eventos de gran destrucción, los desastres son el resultado de procesos históricos y sociales y no son naturales ; además, el estudio constituye una muestra de la utilización política que se hizo de los fenómenos naturales extremos durante la época de las independencias en América.

En el capítulo quinto, realizado por María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, profesora Titular del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, se lleva a cabo un análisis sobre “El poder local en la gestión del desastre ocasionado por los terremotos en Santo Domingo en 1751”. Para ello, la autora se centra en el estudio de la respuesta de los funcionarios locales y su relación con la administración de la Corona, otorgándose un especial énfasis a la figura del presidente de Audiencia. Con ello, se analizan las decisiones adoptadas por la administración central de la Monarquía española, dando visibilidad a los problemas y soluciones que aportaron estos agentes para enfrentar una catástrofe de esta magnitud.

El siguiente capítulo lleva por título “La epidemia de cólera de 1833 en Cuba: desastre sanitario e impacto en la población de color” y ha sido realizado por Miguel Ángel Puig-Samper, Consuelo Naranjo Orovio (ambos profesores de investigación del Instituto de Historia del CSIC) y Eduardo Azorín, adscrito al programa de doctorado en Historia de la Universidad de Sevilla. En este caso, se analizan las respuestas dadas por las autoridades a una situación de desastre sanitario en la isla de Cuba, con el objetivo de mitigar daños en la economía, tratar la enfermedad e impedir su avance. Para ello, el capítulo incluye un primer apartado sobre la población, la ciudad y la salud pública. A continuación, se estudian las medidas preventivas adoptadas frente al cólera y las primeras noticias sobre su presencia en Cuba. En los restantes apartados se tratan aspectos relativos a la visión que se tuvo de la epidemia desde Boston, la aparición en la *Gaceta Médica de Madrid* de una noticia sobre la llegada de un remedio para el cólera-morbo desde La Habana y la mortalidad que produjo esta enfermedad.

El capítulo séptimo ha sido realizado por Ana Castillo Jurado, adscrita al programa de doctorado en Geografía de la Universidad

de Sevilla y Rocío Delibes Mateos, profesora del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, y lleva por título “*Creció y salió de su caja y madre el río. Una ciudad vulnerable ante el desastre. Zaña del Perú en 1720*”. El principal objetivo de este capítulo es conocer cuáles fueron las características derivadas del largo proceso histórico previo, que hicieron de la ciudad de Zaña un centro urbano vulnerable ante la inundación del 15 de marzo de 1720. También, atender a la respuesta temprana, o no, ante el desastre por parte de los habitantes de la mencionada localidad tras la inundación, entendiendo la vulnerabilidad del enclave “como un proceso que continúa tras el evento mismo y que podemos percibir en la afectación a corto, y a largo plazo, y en la capacidad de resiliencia de sus habitantes”.

El capítulo octavo, titulado “Riesgos y ocupación del espacio: prevención y legislación urbanística en Chile, siglos XVI-XVIII”, ha sido realizado por Inmaculada Simón Ruiz, profesora del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, y Andrea Noria Peña, de la Universidad de los Andes (Chile). En el mismo se analizan las políticas urbanas, las amenazas y riesgos, así como la normativa preventiva, diferenciando la aplicada durante los siglos XVI al XVIII, por ser los dos grandes momentos que marcaron el desarrollo del proceso de urbanización del Chile colonial.

Con el título “Alteraciones climatológicas y vida urbana en el Buenos Aires dieciochesco (1734-1750)”, María Selina Gutiérrez Aguilera y Antonio Fuentes Barragán, ambos adscritos al programa de doctorado en Historia de la Universidad de Sevilla, profundizan en la situación climatológica y su relación con el entorno porteño, desde un punto de vista medioambiental, viendo las adversidades climáticas, sus consecuencias y respuestas. También, mediante el estudio de las unidades habitacionales desde las que los habitantes de Buenos Aires “veían discurrir su existencia”, a partir de los padrones de población de los años 1738 y 1744.

En último lugar, se encuentra el capítulo realizado por Osvaldo Sironi, investigador del CONICET y docente-investigador de la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina), sobre “La actividad minera en Cuyo durante el Virreinato del Río de la Plata y las

Provincias Unidas en Sud-América: aportes desde la antropología histórica ambiental”. El objetivo principal de este capítulo es contribuir a la caracterización de las actividades minero-metalúrgicas y su impacto ambiental durante dos principales periodos históricos de la región: el Virreinato del Río de la Plata (1776-1810) y las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1831). El interés del marco cronológico seleccionado como objeto de estudio responde al hecho de que los principales acontecimientos sociopolíticos de la región permiten observar rupturas y/o continuidades de los distintos modos de producción minera.

Con estos casos de estudio pretendemos contribuir también, a un mejor conocimiento de las dinámicas del proceso de globalización durante el periodo objeto de estudio, así como a la identificación de las actuaciones de los agentes locales y de la población en general, que en los territorios analizados se vieron determinados o influidos por el impacto de procesos globales.

*Naturaleza, desastres y respuestas en la América hispana, siglos XVIII y XIX*, contribuye, por tanto, a un mejor conocimiento de las reacciones y disposiciones adoptadas en diferentes territorios vinculados a la Corona española en América y el Caribe, ante situaciones extremas causadas por múltiples fenómenos naturales. También, aporta información de interés sobre el proceso de globalización durante los siglos XVIII y XIX, con datos concretos que permiten una mejor comprensión sobre las dinámicas de circulación, impacto y reformulación de las ideas ilustradas en la región.

Emilio José Luque Azcona  
y María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

RESPUESTAS INSTITUCIONALES DESDE LO LOCAL A  
SITUACIONES DE DESASTRE EN LA AMÉRICA HISPANA  
(1730-1820)<sup>1</sup>

Emilio José Luque Azcona  
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

Durante los años ochenta del siglo pasado se produjo un cambio historiográfico que propició, según destaca Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, “que el terremoto, y cualquier gran catástrofe” dejara de ser “sólo un hecho histórico más o menos memorable, para convertirse en uno de los instrumentos de análisis de la sociedad”<sup>2</sup>. Su libro sobre las respuestas dadas por la sociedad limeña al terremoto y tsunami de Lima del año 1746, publicado en el año 2001<sup>3</sup>, fue pionero, en la medida que hasta entonces, como destaca Susy Sánchez Rodríguez, “la historiografía en el Perú había soslayado la trascendencia del impacto de los eventos naturales en la dinámica social”. La mencionada autora destaca también, entre los propósitos del libro, que ponga “de relieve las reacciones de las autoridades

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido realizada en el marco de los siguientes proyectos: Connected Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World. This project has received funding from the European Union Horizon 2020 research and innovation programme under the Marie Skłodowska Curie grant agreement n.º 823846. This project is directed by professor Consuelo Naranjo Orovio, Instituto de Historia-CSIC; “Medio ambiente, dinámicas urbanas y respuesta social en la Monarquía hispánica durante el siglo XVIII: un estudio comparativo entre Andalucía y América” (US-1263159), Proyectos I+D+I en el marco del Programa FEDER Andalucía 2014-2020.

<sup>2</sup> Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, “El terremoto de Lima en 1746: la utilización interesada de un desastre natural”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 35 (1998), p. 75.

<sup>3</sup> Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

virreinales ante la crisis urbana que se desencadenó a raíz del impacto sísmico”, al tiempo que señala lo apuntado por Anthony Oliver Smith, sobre cómo “los desastres pueden revelar las relaciones de poder existentes en una sociedad, y el proceso de reconstrucción se puede convertir en una arena de competencia donde se evidencian las estructuras existentes antes del desastre”<sup>4</sup>.

Años después, Claudia Rosas Lauro, al referirse al trabajo realizado por Charles Walker sobre el mismo tsunami y terremoto que afectó a Lima en 1746<sup>5</sup>, destacaba el hecho de cómo los momentos de crisis constituyen “observatorios particularmente interesantes porque ponen de manifiesto las contradicciones y los conflictos existentes en una sociedad”. La mencionada historiadora se refiere también a los aportes que el estudio de Walker hace sobre “las diversas visiones de Lima, el choque de intereses entre los grupos sociales y las instituciones religiosas y gubernamentales, las resistencias de la mentalidad barroca ante el avance de las ideas ilustradas y reformistas”, así como al tratamiento que el autor hace con relación a las disposiciones dictadas por la Iglesia y el virrey, sin especificar el carácter efectivo que tuvieron<sup>6</sup>. En este sentido, el virrey José Manso de Velasco constituye una de las figuras principales del estudio, en su intento por restaurar junto a sus asesores, el orden en la ciudad y racionalizar la capital del virreinato peruano aplicando modelos ilustrados imperantes en la Europa del momento<sup>7</sup>.

En este capítulo se llevan a cabo una serie de reflexiones sobre las respuestas institucionales dadas en la América hispana a situaciones de desorden y destrucción, durante el periodo comprendido

<sup>4</sup> Susy Sánchez Rodríguez, “Perez-Mallaína, Pablo Emilio. Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Pontificia Universidad Católica del Perú e Instituto Riva-Agüero, 2001, 477 pp.”, *Histórica*, 25:2 (2001), pp. 336-337.

<sup>5</sup> Charles Walker, *Colonialismo en ruinas. Lima ante el terremoto y tsunami de 1746*, Instituto Francés de Estudios Andinos-Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2012.

<sup>6</sup> Claudia Rosas Lauro, “Charles Walker, Colonialismo en ruinas. Lima ante el terremoto y tsunami de 1746”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], reseñas y ensayos historiográficos, publicado el 06 de junio de 2017, consultado el 29 de octubre de 2022. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/70803>.

<sup>7</sup> Pablo Whipple, “Charles F. Walker. Shaky Colonialism. The 1746 Earthquake-Tsunami in Lima, Peru, and its Long Aftermath”, *Historia*, 42:1 (2009), pp. 296-298.

entre los años 1730 y 1820, por ser precisamente entonces cuando esos modelos ilustrados y un contexto de profundas transformaciones, propiciaron una serie de cambios importantes en la forma de gestionar esas respuestas. Para ello, se prioriza el papel de los cabildos en este tipo de actuaciones, por ser menos conocido que el desempeñado por virreyes, gobernadores o intendentes, destacando según el caso, las situaciones de conflicto o de colaboración que mantuvieron con instituciones de gobierno metropolitano en la toma de decisiones o en la aplicación de las disposiciones adoptadas, en el complejo contexto generado en esos momentos por el reformismo borbónico.

Tras una mirada general a lo sucedido en este sentido en diferentes territorios de la América hispana ante fenómenos de huracanes, sequías extremas, terremotos y erupciones volcánicas, en un último apartado presentamos un análisis, relativo a las respuestas institucionales dadas a fenómenos de clima adverso por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico en ese periodo. Para ello, se han consultado las actas capitulares de la mencionada ciudad, con el objetivo de analizar las disposiciones adoptadas frente a huracanes, temporales y periodos de sequía. También pretendemos determinar en qué medida las ideas ilustradas pudieron tener alguna influencia en la forma de responder a situaciones de desastre y si en el caso analizado se produjeron los conflictos con instancias superiores de gobierno identificadas para otros casos analizados.

La elección del caso de estudio responde a varios motivos. Por una parte, pretende complementar algunos trabajos que hemos realizado relativos a la circulación de las ideas sobre policía en el ámbito del Caribe durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. También, analizar un ejemplo, el de la isla de Puerto Rico, en el que las ideas ilustradas llegaron con cierto retraso, en relación con otros territorios de la América hispana. Asimismo, frente a los trabajos sobre situaciones de desastres que para la región suelen priorizar a nivel de gestión, las respuestas dadas por virreyes, intendentes o gobernadores, según el caso, en esta ocasión el objeto de interés se centra en un órgano de poder local, el Cabildo secular de San Juan de Puerto Rico.

LA GESTIÓN DEL DESORDEN Y LA DESTRUCCIÓN  
EN TIEMPOS ILUSTRADOS

Las conclusiones de algunos trabajos, como el realizado para el territorio venezolano por Rogelio Altez, han permitido la identificación de una serie de respuestas eventuales durante el periodo colonial ante situaciones de desorden, destrucción o pérdida, que no alcanzaron el grado de “medidas”, al no “buscar trascender generacionalmente” y tampoco lograr “normar la relación con el problema”. Así lo expone el mencionado autor, para el que esas respuestas fueron “decisiones pragmáticas”, “disposiciones formales, a veces circunstanciales y otras más sopesadas, ancladas por marcos institucionales, el estatal y el eclesiástico, eventualmente superpuestos en el modelo colonial”. Sobre el alcance y la incidencia que tuvieron, Altez menciona que “estuvieron en correspondencia con jerarquías jurisdiccionales” y “ajustadas a los recursos de cada contexto”. También apunta que muchas de las resoluciones no siempre alcanzaron la jurisprudencia, siendo, por lo general, meros “paliativos o resoluciones de contingencia” a problemas puntuales, específicos, a veces “en discordancia con marcos jurídicos generales, o bien a espaldas de la metrópoli”. Otra de las ideas que destaca, se refiere a la existencia de un nuevo enfoque en las medidas adoptadas durante la segunda mitad del siglo XVIII, como consecuencia de la sistematización, profesionalización y burocratización de las decisiones tras la llegada de los Borbones al trono español, también por los cambios producidos en el conocimiento de la naturaleza<sup>8</sup>.

Y es que fue precisamente durante la segunda mitad del setecientos cuando se manifestó con mayor fuerza un énfasis en el interés científico relacionado con el estudio sobre el origen de determinados fenómenos naturales, al propiciar a partir del siglo XVII la Ilustración europea y la instrumentalización un mejor conocimiento de sus características físicas y el cuestionamiento de la idea tan extendida de que la

---

<sup>8</sup> Rogelio Altez, *A duras penas. Sociedad y naturaleza en Venezuela durante el periodo colonial*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2022, pp. 60-63.

naturaleza es la principal causante del desastre<sup>9</sup>. Como consecuencia de ello, también se produjo en esos momentos una intensificación del interés por los riesgos, como reflejan los cuestionarios y relaciones de Indias analizados por Ana Olivera, aspecto que mantendría a lo largo del siglo XIX<sup>10</sup>. Andrea Noria Peña e Inmaculada Simón Ruiz, en su capítulo de este libro sobre prevención y legislación urbanística en Chile durante los siglos XVI y XVIII, además de destacar este último hecho, ponen de relieve también cómo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se puede distinguir “un cambio de actitud con respecto a las amenazas que se evidencia en los esfuerzos por intentar modificar el entorno antes que aceptar las condiciones naturales”.

Todo ello tuvo lugar en unos momentos en los que los centros urbanos de Europa y América adoptaban iniciativas para la mejora de los aspectos materiales y al orden y control de sus habitantes, como respuesta a los problemas de inseguridad e insalubridad generados en momentos de acelerado crecimiento demográfico. Estas disposiciones se englobaron entonces en el marco de la ciencia de policía, una disciplina gestada en el contexto de las monarquías autoritarias y de las ideas ilustradas, con la que las autoridades buscaban gobiernos eficaces y una colectividad que fuera disciplinada y menos conflictiva<sup>11</sup>. Así, con un carácter práctico, director y continuo de las intervenciones, los tratadistas dirigieron su atención tanto a las situaciones conflictivas como cotidianas del ciudadano<sup>12</sup>.

Todo lo expuesto propiciaría que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, se produjera lo que María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda considera como una “verdadera transformación en la forma de afrontar la gestión de los desastres producidos por fenómenos

<sup>9</sup> Raymundo Padilla Lozoya, “Aportes de la historiografía de desastres (ss. xv al xviii). Estudios en ambos lados del Atlántico”, en Armando Alberola Romá y Virginia García Acosta (eds.), *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico: Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, Publicacions Institucionals Universitat d'Alacant, Alicante, 2021, p. 21.

<sup>10</sup> Ana Olivera, “La percepción histórica del riesgo en el espacio geográfico americano”, *Estudios Geográficos*, XLIX:191 abril-junio (1988), p. 242.

<sup>11</sup> Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, p. 357; Pedro Fraile, *La otra ciudad del rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*. Celeste, Madrid, 1997, pp. 11-14.

<sup>12</sup> Gerard Jori, “Población, política sanitaria e higiene pública en la España del siglo xviii”, *Revista de Geografía Norte Grande*, 54 (2013), pp. 131-132.



naturales extremos”. La autora aprecia también algunas diferencias y singularidades en las respuestas generadas en esos momentos en territorios que contaban con un carácter más periférico, con relación a las que se aplicaron en las áreas centrales de los virreinos<sup>13</sup>.

Para otros contextos imperiales en el ámbito del Caribe, Stuart Schwartz destaca también cómo en las décadas finales del siglo XVIII y las primeras del XIX, los disturbios políticos y sociales, los cambios revolucionarios y las crisis constitucionales, “alteraron la forma en que las sociedades caribeñas y los gobiernos metropolitanos respondían a los desastres”. Para el caso francés, se refiere a la adopción de un rol más directo en la respuesta a estos fenómenos, reconstruyendo iglesias y hospitales, reparando fortificaciones y cuarteles, proveyendo alivio contributivo a los afectados y supliendo alimentos o flexibilizando las restricciones del comercio para evitar la escasez. En el británico, destaca una “actitud gubernamental más intervencionista” con relación a los huracanes que azotaron el Caribe durante la década de 1780. Asimismo, afirma que durante el siglo XVIII, la noción de que la naturaleza pudiera no estar supeditada a la voluntad divina empezó a arraigar como idea en la mayor parte de los gobiernos europeos a principios del siglo XIX: “por razones políticas, morales y humanitarias, el Estado tenía cierto deber hacia las víctimas de los desastres”<sup>14</sup>.

Schwartz también se refiere a las respuestas dadas por las autoridades en las islas españolas del Caribe, destacando el hecho de que

<sup>13</sup> María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, “Desastres extremos en la monarquía hispánica a mediados del siglo XVIII: análisis de la respuesta de las autoridades en la época de la Ilustración”, en *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Ispanoamerica in età moderna. Omaggio a Jean-Philippe Luisa cura di Armando Alberola e Domenico Cecere*, FedOAPress, Napoli y Universitat de Alicante, Alicante, 2022, pp. 27-48. Un caso ilustrativo, en este sentido, puede consultarse en el siguiente artículo: Rogelio Altez y María N. Rodríguez Alarcón, “Vulnerabilidad y periferia en las Indias: Cumaná y su pobreza endémica entre los siglos XVII y XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 33 (oct. 2015), pp. 263-286.

<sup>14</sup> Stuart B. Schwartz, *Mar de Tormentas. Una historia de los huracanes en el Gran Caribe desde Colón hasta María*, Ediciones Callejón, San Juan, 2018, pp. 138-142 y 151. Como comentaremos en el último apartado de este capítulo, Schwartz incluye también en ese libro, algunos aspectos relativos a la gestión desarrollada por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico como respuesta a huracanes que afectaron a Puerto Rico durante el siglo XVIII.

en ellas “los huracanes adquirieron prominencia en la política”, en un contexto de expansión agrícola y crecimiento económico en el que los funcionarios del gobierno buscaban “la rentabilidad de las islas y el flujo de ingresos que sus impuestos proveían al Estado, y consolidar su lealtad de cara a los movimientos revolucionarios en el imperio español”. En este sentido, destaca la labor desarrollada por gobernadores de Cuba y Puerto Rico, refiriéndose a las medidas adoptadas por Miguel de la Torre en la segunda isla durante su gobierno, tras la tormenta “furiosa” de 1824 y el huracán de Santa Ana del año siguiente<sup>15</sup>.

Precisamente, sobre la gestión desarrollada durante el gobierno de De la Torre (1823-1837) ante fenómenos de clima adverso, hemos realizado un estudio en el que destacamos en algunas de la disposiciones adoptadas la influencia de ideas ilustradas, al implicar un mayor interés por el control sobre el espacio y sus habitantes, el fomento de la riqueza mediante la explotación intensiva de recursos naturales y el aumento de comercio interior y exterior, así como por la existencia de una mayor preocupación por la salubridad y la erradicación de núcleos focales de enfermedades. También pusimos de relieve el uso político que hizo de la gestión de desastres, en la línea de lo apuntado por Schwartz, al tiempo que destacamos el hecho de que las disposiciones adoptadas por la metrópoli y su gobierno para Puerto Rico tras el paso de huracanes en esos momentos, no contemplaron un plan de ayudas económicas a damnificados ni de apoyo a los productores de cultivos de exportación, ya fueran de exención fiscal o de créditos a bajo interés, con el cual poder hacer frente a las pérdidas ocasionadas por estos desastres<sup>16</sup>.

Entre los estudios más recientes sobre la gestión de desastres en el contexto del reformismo borbónico, se encuentra el realizado por Adrián García Torres sobre el terremoto de 1797 en Ecuador. En dicho estudio, el autor analiza las diferentes actuaciones articuladas

<sup>15</sup> Ibídem, pp. 142-146.

<sup>16</sup> Emilio José Luque Azcona, “Clima adverso y respuestas institucionales en Puerto Rico (1823-1837)”, *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe colombiano* [En línea], 44 publicado el 07 de diciembre de 2021, consultado el 29 de octubre de 2022. DOI:<https://doi.org/10.14482/memor.44.972.95>. pp. 94-118.

por la Real Audiencia de Quito para el control de la población, el desarrollo de políticas de emergencia en las áreas damnificadas, el requerimiento a las autoridades civiles de informes del desastre, la comunicación de lo sucedido a autoridades superiores de la Corona, los debates sobre la reconstrucción o el traslado de poblaciones afectadas, la del perdón de los tributos y la recaudación de los diezmos y la corrupción pública<sup>17</sup>. Sobre el mismo desastre, se encuentran también los trabajos de María Eugenia Petit-Breuilh, en los que refleja cómo las respuestas articuladas por parte de las autoridades de la Audiencia de Quito, el Cabildo Secular y los Corregimientos afectados fueron variadas y se vieron condicionadas por un cambio en la mentalidad que propició un debate más racional, enmarcado dentro de las ideas ilustradas de finales del siglo XVIII, marcándose con ello “una diferencia en el manejo de esta emergencia con respecto a otras anteriores”<sup>18</sup>.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que los estudios sobre las respuestas institucionales a situaciones de desastre dadas durante el siglo XVIII y las primeras décadas del XIX permiten, por una parte, un conocimiento más preciso sobre la circulación y aplicación de las ideas ilustradas, entre ellas algunas relativas a la ciencia de policía, así como de conocimientos científicos de la época. Para ello es necesario, además del estudio de los tipos de medidas tomadas, proceder a la identificación de los actores implicados en la toma de decisiones y en la aplicación de las disposiciones adoptadas, determinando las experiencias y movibilidades de las autoridades que contribuyeron a su propuesta y aplicación.

En este sentido, las actas capitulares, además de ofrecer una rica información sobre las respuestas institucionales debatidas y gestionadas por sus miembros, pueden aportar también datos relevantes para el

<sup>17</sup> Adrián García Torres, *La administración borbónica frente al desastre en Hispanoamérica.: el terremoto de 1797 en Ecuador*, Publicacions de la Universitat d'Alacant, Alicante, 2021, pp. 29-146.

<sup>18</sup> María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, “«Y se descajó la Tierra de su estado natural»: Efecto de los desastres combinados en Quito y alrededores entre febrero y mayo de 1797”. *Temas Americanistas*, 44 (2020), pp. 123-148; ibídem, “Luis Muñoz de Guzmán y la compleja gestión del desastre de 1797 en la Audiencia de Quito”, en Armando Alberola Romá y Virginia García Acosta (eds.), *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico...*, pp. 299-326.

estudio de los fenómenos naturales y sus efectos, como han puesto de relieve Armando Alberola Romá y Eduardo Bueno Vergara en su estudio sobre “Sequía y rogativas en tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII”, para el que han “vaciado exhaustivamente las actas de las reuniones de los cabildos municipales correspondientes al siglo XVIII de las ciudades de Alicante, Elche, Novelda y Orihuela”<sup>19</sup>. O Virginia García Acosta, al destacar el hecho de que las actas del Cabildo, en la época colonial, constituyen una fuente muy rica para la reconstrucción “de los daños provocados por un temblor calle por calle y casa por casa, en el caso de la ciudad de México”<sup>20</sup>; también, para el estudio de la gestión y manejo de crisis agrícola, como la triguera de 1770-1771 en Nueva España<sup>21</sup>.

#### CONFLICTOS INSTITUCIONALES Y RESPUESTAS LOCALES EN LA GESTIÓN DE DESASTRES

Las respuestas dadas desde lo local a las disposiciones articuladas por los órganos del poder metropolitano en diferentes territorios de la América hispana durante el siglo XVIII, permiten determinar el alcance que dichas disposiciones tuvieron a la hora de ser aplicadas y los recelos que generaron. Con relación a los cabildos, son varios los estudios que reflejan su oposición a actuaciones adoptadas por instituciones de rango superior, no sólo en la respuesta a situaciones de desastre, también en otros tipos de decisiones adoptadas

<sup>19</sup> Armando Alberola Romá y Eduardo Bueno Vergara, “Sequía y rogativas en tierras meridionales valencianas durante el siglo XVIII”, en Luis Alberto Arrijoja y Armando Alberola (eds.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica, siglos XVII-XX*, Universitat d'Alacant / Servicio de Publicaciones del Colegio de Michoacán, Alicante-Zamora, 2016, p. 123. Para más información sobre el uso de fuentes para el estudio de desastres, consultar íbidem, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014.

<sup>20</sup> Virginia García Acosta, “La prensa novohispana y sus aportes para el estudio histórico-social de los desastres en México”, en Armando Alberola-Romá y Luis Alberto Arrijoja (coord.), *Clima, desastres y convulsiones sociales en España e Hispanoamérica...*, p. 63.

<sup>21</sup> Virginia García Acosta, “Gestión y manejo de la crisis agrícola triguera de 1770-71 en Nueva España”, en Armando Alberola y Domenico Cecere (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale...*, pp. 65-87.

principalmente por virreyes, gobernadores o intendentes, según el caso, para el embellecimiento de ciudades, la mejora de la salubridad o el control de la población, que en el pasado fueron de su competencia<sup>22</sup>. Esta situación hay que entenderla en el contexto del proyecto borbónico de unificación y centralización, con el que se aplicaron medidas que limitaban la libertad de acción de los gobiernos municipales<sup>23</sup>. Dicha reforma incluyó una serie de iniciativas destinadas a reforzar el poder del rey, aspecto que tuvo su influencia en el medio urbano, en la medida que implicaba la idea de suprimir la jurisdicción del Ayuntamiento, al tiempo que también contemplaba el fomento de la riqueza mediante una explotación intensiva de recursos naturales y el aumento del comercio interior y exterior<sup>24</sup>.

Como consecuencia de ello, el conflicto de intereses producido entre el poder central y el local produjo un “sistema de relaciones asimétrico” en la gestión urbana, tanto en la toma de decisiones como en el control de las medidas adoptadas, hecho que llevaría “a la vigilancia mutua, el recelo, cuando no al conflicto abierto”<sup>25</sup>. En casos como el de la ciudad de México, enfrentaron en un primer momento al virrey, la Real Audiencia y al Ayuntamiento, a los que se sumaría también, a partir del año 1786, la figura del intendente-corregidor<sup>26</sup>. En la Capitanía General de Venezuela, al ser los capitanes generales los encargados de los asuntos de justicia y policía<sup>27</sup>, las disputas por aspectos relacionados con la intervención en espacios

<sup>22</sup> Como ejemplo, en este sentido, se encuentra el trabajo de Esteban Sánchez de Tagle sobre “La remodelación urbana de la ciudad de México en el siglo XVIII. Una crítica de supuestos”, en *Tiempos de América*, 5-6, (2000) pp. 9-19.

<sup>23</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Las claves del despotismo ilustrado, 1775-1789*, Editorial Planeta, España, 1990, pp. 3-10.

<sup>24</sup> Ricardo Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía Urbana: los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*, Universidad de Granada, Granada, 1997, pp. 112-114.

<sup>25</sup> Así lo destaca Josefina Gómez para el caso de Madrid, con relación a ramos como el de Pascos y arbolado. Josefina Gómez Mendoza, *El gobierno de la Naturaleza en la ciudad. Ornato y ambientalismo en el Madrid decimonónico*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2003, pp. 19, 40 y 45.

<sup>26</sup> Martha Letizia Espinoza Peregrino, “Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México. 1765-1813”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 94 (2016), pp. 77-109.

<sup>27</sup> Juan Andreo García, *La intendencia en Venezuela. Don Esteban Fernández de León, intendente de Caracas*, Universidad de Murcia, Murcia, 1990, p. 44.

urbanos se produjeron entre ellos y representantes del poder local. Un ejemplo, en este sentido, fue la oposición de los miembros del Cabildo de Caracas a fines del siglo XVIII, al proyecto del gobernador y capitán general Manuel González y Torres de Navarra para la construcción de una alameda, con el argumento de que era menos prioritario para la población que otras actuaciones pendientes<sup>28</sup>. En Lima, la nueva superintendencia de policía creada en el marco del reformismo ilustrado durante la segunda mitad del siglo, entró en conflicto con regidores y virreyes, al cumplir funciones que en algunos casos estaban solapadas. En ese contexto, el Cabildo no dudó en reclamar su papel en la limpieza de la ciudad y los cargos y rentas que le correspondían, una vez que el intendente de policía y su equipo comenzaron con la gestión de la salud pública y la higiene urbana<sup>29</sup>.

Con relación a los conflictos surgidos en contexto de desastre entre cabildos y autoridades metropolitanas, fueron también frecuentes y se manifestaron en situaciones muy diversas, como comprobaremos a continuación. Una de ellas fue la del traslado o la reconstrucción de núcleos de población, siendo uno de los más significativos el de la ciudad de Guatemala del año 1776, que supuso un paso más en la pérdida gradual de poder del Ayuntamiento frente a la Audiencia, por el hecho de que tanto la dirección y vigilancia de las obras de la nueva ciudad fueron gestionadas por la Audiencia (distribución de solares, construcción de edificios civiles y religiosos, abastecimiento de agua, entre otras), limitándose la participación del Ayuntamiento a integrar una junta de policía para el ornato y velar por la seguridad de las construcciones, junto a miembros de la Audiencia<sup>30</sup>.

El debate en torno a la reconstrucción de Riobamba, tras el ya mencionado terremoto de 1797, ha sido analizado por Rosario Coronel Feijoó, viendo cómo, en el tránsito del régimen colonial al

<sup>28</sup> José Enrique Blondet Serfaty, “A la sombra de la Alameda”, *Revista de Indias*, 68:244 (2008), p. 73.

<sup>29</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, “La labor de José María de Egaña como alcalde de barrio y teniente de policía en Lima a fines del siglo XVIII”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 43 (2017), pp. 267 y 276.

<sup>30</sup> Roberto Aycinena E., “Algunas consideraciones sobre el valle de la Ermita y la fundación de la ciudad de Guatemala de la Asunción y su desarrollo”, *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, LXI (1987), pp. 245-280; Óscar Guillermo Peláez Almeron (coord.) *La ciudad ilustrada: las influencias del pensamiento ilustrado en el traslado*,

republicano, “las fuerzas del poder local representadas en el Cabildo, se redefinieron en medio de procesos de imposición, contradicción y alianzas, tanto locales como con los poderes de los cuales eran tributarios, localizados territorialmente en la Audiencia de Quito y en el Virreinato de Santa Fe de Bogotá”<sup>31</sup>.

El caso que María Eugenia Petit-Breuilh analiza en este libro, sobre el poder local en la gestión del desastre ocasionado por los terremotos en Santo Domingo en 1751, pone de relieve, como la propia autora destaca, que, por la lejanía de la metrópoli, las decisiones más inmediatas en estas coyunturas de carácter extremo debían ser ejecutadas por los órganos del poder local, siendo ellos también los que informaban a las autoridades metropolitanas de lo acontecido, aunque en el caso del Cabildo de Azua de Compostela se fue más allá, al saltarse “todos los protocolos establecidos en aquella época”, por comunicarse “epistolariamente con el rey Fernando VI para plantearle sus inquietudes sobre el traslado de la ciudad”.

Las disposiciones para evitar los incendios que de forma recurrente afectaban a diferentes centros urbanos de la América hispana, fueron también motivo de discusión y enfrentamiento entre diferentes instancias de gobierno. Así sucedió, por ejemplo, en la ciudad de Guayaquil, con las acciones que se fueron adoptando tras el incendio del año 1764. En este caso, tras acordar el Cabildo un conjunto de iniciativas, consistentes en la delineación regular de las calles y el uso de determinados materiales en la construcción de viviendas y edificios, que fueron aprobadas por el rey y reforzadas por órdenes de la Audiencia de Quito y el virrey de Santa Fe en un similar sentido, el Cabildo acataría la real provisión de mayo de 1767 dictada por la Audiencia, pero no la cumpliría. En ella se prohibía, con severas penas, la construcción de casas de paja y madera y la conservación de las existentes. El procurador del Cabildo mostró su total desacuerdo con este último aspecto, por suponer tres cuartas partes de las casas

---

*construcción y organización de la economía de la ciudad de Guatemala, 1776-1821*, Informe final de proyecto de investigación, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004, pp. 1-2.

<sup>31</sup> Rosario Coronel Feijóo, “Patrimonialismo, conflicto y poder en la reconstrucción de Riobamba, 1797-1822”, *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, 24:11 semestre (2006), pp. 67-82..

de Guayaquil en esos momentos, las que tenían techos de paja. Por ello, el Cabildo acudió a la Real Audiencia, solicitando un plazo de 20 años para la construcción de las casas de teja y que durante ese periodo se pudieran reparar las casas de paja ya existentes. En 1771 la Audiencia confirmaría todo lo ordenado en 1767, por lo que el Cabildo, si bien acató lo dispuesto, permitió que en los domicilios que tuvieran que derribarse, se quitaran únicamente las paredes exteriores, dejando “a cada casa el cuarto de su dormitorio, para que así vayan fabricando de quincha el mayor resto que se botase”. Esto, en la práctica, supuso que se derribaran muy pocas viviendas y que las existentes de paja continuaran reparándose, contraviniendo lo dispuesto por la real provisión de 1767. De esta forma, la ciudad continuaría siendo vulnerable a los incendios, al tiempo que siguieron dándose algunas instrucciones y ordenanzas, por lo general recurrentes con las ya dispuestas, aunque también incluyeron algunas disposiciones novedosas, como la compra de algunas bombas de incendios<sup>32</sup>.

Si bien las tensiones y los conflictos estuvieron presentes en casi todos los ámbitos de la gestión, hay algunos estudios que ponen de relieve también una estrecha colaboración entre instituciones de diferente rango o que simplemente se centran en el análisis de la gestión desarrollada por cabildos seculares frente a situaciones de desastre. Con relación a las inundaciones, el que nos aporta una información algo más detallada sobre el papel desempeñado por el Cabildo de la ciudad de México en esta materia es el artículo realizado por Adrián García Torres, sobre la inundación del año 1714, en el que describe la insuficiente y discontinua política de saneamiento desarrollada desde los gobiernos civiles, similar a la de los virreinales<sup>33</sup>. Sobre la ciudad de Lima contamos también con algunos estudios sobre este aspecto, destacando, en este sentido, los realizados por Paula Ermila Rivasplata Varillas, titulados *Agua y Vida. Salud Pública en la Lima colonial (1535-1821)* y “Protegiéndose del río Rímac: Los tajamares o

<sup>32</sup> María Luisa Laviana Cuetos, “El hábitat urbano y la lucha contra el fuego en el Guayaquil colonial”, *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, 3:4 segunda época (2008), pp. 82-101.

<sup>33</sup> Adrián García Torres, “La inundación de 1714 de la Ciudad de México: impacto, consecuencias y dicotomía entre riesgos naturales e intereses económicos”, *Cuadernos De Estudios del Siglo XVIII*, 29 (2019), p. 178.



muros de contención de Lima durante la colonia”<sup>34</sup>. En el segundo, la autora se refiere a las disposiciones adoptadas por el Cabildo de Lima y algunos virreyes, para hacer frente a uno de los problemas más recurrentes en esa ciudad, “la violencia del río Rímac al aumentar su caudal en los meses del verano austral”. Como consecuencia de tales disposiciones, a fines del siglo XVIII, los tajamares habían canalizado prácticamente el río y en “su lado septentrional se alineaban hermosos paseos flanqueados por árboles cuyas raíces se fijaban en los suelos de los tajamares, rellenos de estiércol, tierra, arena y bolsas de piedra”, si bien, los problemas persistirían hasta inicios del siglo siguiente<sup>35</sup>. Otro estudio de interés, para el caso limeño, en este sentido, es el realizado por Carlos Guillermo Carcelén Reluz, Víctor Andrés Medina y Daniel Morán Ramos, en el que analizan el estado de la infraestructura y la gestión del Cabildo de la ciudad durante el fenómeno de El Niño entre los años 1700 y 1720. En el mismo concluyen cómo a pesar del carácter poco duradero o tardío de las soluciones planteadas, “las construcciones se mantuvieron en pie y conservadas dentro de sus limitadas posibilidades”<sup>36</sup>.

Precisamente, en esta publicación se incluye un capítulo realizado por Ana Castillo Jurado y Rocío Delibes Mateos, sobre el desastre producido en Zaña del Perú como consecuencia de la inundación del año 1720, en el que destacan cómo su Cabildo se erigió en “la única institución activa y dispuesta a tomar las riendas ante la situación de calamidad”, siendo, en este sentido, la única que adoptó una medida preventiva ante el riesgo de inundación, al construir una barricada o tajamar para la detención del río.

Entre los estudios que para el caso de la ciudad de Santiago de Chile tienen como uno de sus objetivos el análisis de las respuestas dadas por su Cabildo a desastres derivados de inundaciones y

<sup>34</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, *Agua y vida. Salud Pública en la Lima colonial (1535-1821)*, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, 2018.

<sup>35</sup> Paula Ermila Rivasplata Varillas, “Protegiéndose del río Rímac: Los tajamares o muros de contención de Lima durante la colonia”, *Investigaciones Sociales*, 34 (2015), pp. III-130.

<sup>36</sup> Carlos Guillermo Carcelén Reluz, Víctor Andrés Medina y Daniel Morán Ramos, “Infraestructura en peligro. El Cabildo de Lima y «El Niño». Oscilación del Sur 1700-1720”, *HALAC-Historia Ambiental, Latinoamericana y caribeña*, 10:3 (2020), pp. 173-199.

lluvias torrenciales en dicho siglo, se encuentra el artículo realizado por Andrea Noria Peña, titulado “Espacios de riesgos y amenazas naturales en Santiago de Chile: el río Mapocho como geosímbolo de desastres en el siglo XVIII”, en el que se señala cómo “la obra hidráulica fue también una solución preventiva que se implementó con la construcción de los tajamares”<sup>37</sup>, como describe también en el capítulo de su autoría en el presente libro.

Con relación al fenómeno contrario, el de las sequías extremas, entre los trabajos que se han interesado por el estudio de las formas de gestión y manejo desplegadas por las autoridades locales, se encuentra el ya mencionado estudio realizado por Virginia García Acosta sobre la gestión y el manejo de la crisis agrícola triguera de los años 1770 y 1771 en Nueva España, en el que concluye que las autoridades reales y municipales “intervinieron de diferentes maneras para tratar de paliar la escasez y carestía” del mencionado producto en la ciudad y sus alrededores. También, considera que hubo “una administración regulada y eficiente por parte de las autoridades”, al lograr el Cabildo a través del Tribunal de Fiel Ejecutoría un abasto permanente de pan a la ciudad de México y a otros centros urbanos de la región<sup>38</sup>.

Gracias a los trabajos de la ya mencionada Andrea Noria, conocemos la forma en la que el Cabildo de Santiago gestionó las situaciones derivadas de periodos de prolongada sequía durante el siglo XVIII. En su tesis doctoral relativa al estudio de las *Estrategias frente a eventos climáticos extremos en la época colonial hispanoamericana. El caso de las sequías en Santiago de Chile en la etapa borbónica* (2018), se identifican al menos 39 periodos de sequías<sup>39</sup>. Dicho

<sup>37</sup> Andrea Noria Peña, “Espacios de riesgos y amenazas naturales en Santiago de Chile: el río Mapocho como geosímbolo de desastres en el siglo XVIII”, *Agua y Territorio*, 19 (2022), pp. 19-34.

<sup>38</sup> Virginia García Acosta, “Gestión y manejo de la crisis agrícola triguera de 1770-71 en Nueva España”, en Armando Alberola y Domenico Cecere (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale...*, p. 79.

<sup>39</sup> Andrea Noria Peña, *Estrategias frente a eventos climáticos extremos en la época colonial hispanoamericana. El caso de las sequías en Santiago de Chile en la etapa borbónica*, tesis inédita para la obtención del grado de Doctor codirigida por la Dra. Inmaculada Simón Ruiz y la Dra. María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, Universidad Autónoma de Chile y Universidad de Sevilla, 2018.

aspecto lo destaca también en su capítulo de este libro, junto a las disposiciones y reglamentos adoptados por las autoridades competentes, entre los que se encuentra la realización de obras para la construcción del Canal de San Carlos, con el objetivo de traspasar agua del río Maipo al Mapocho<sup>40</sup>.

Por último, destacar la aportación realizada por María Selina Gutiérrez Aguilera y Antonio Fuentes Barragán en su capítulo incluido en este libro, relativo a las “Alteraciones climatológicas y vida urbana en el Buenos Aires dieciochesco (1734-1750)”, sobre el papel desempeñado por el Cabildo de Buenos Aires frente a periodos constantes de sequía que tuvieron una especial incidencia durante el siglo XVIII. En este sentido, los autores ponen de relieve el interés de las actas capitulares como fuente para la temática objeto de estudio, y la necesidad de cruzar los datos que en ellas se reflejan “con otros acervos documentales que sigan el camino de la reconstrucción de adversidades climáticas”.

#### ESTUDIO DE CASO. RESPUESTAS DEL CABILDO DE SAN JUAN DE PUERTO RICO A FENÓMENOS DE CLIMA ADVERSO

A los ejemplos anteriormente mencionados, queremos unir el de la gestión desempeñada frente a fenómenos de clima adverso por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico durante el periodo objeto de estudio. Para ello partimos de los aportes realizados por diferentes investigadores e investigadoras, sobre la composición y el funcionamiento de la propia institución en sí, entre los que destacamos el de Aida R. Caro Costas, titulado *El cabildo o régimen municipal puertorriqueño en el siglo XVIII*, en el que se analizan aspectos relativos tanto a las responsabilidades de gobierno, como a funciones

---

<sup>40</sup> Para más información consultar también Andrea Noria Peña, “Las sequías en Santiago de Chile durante el siglo XVIII: confrontaciones, transgresiones y disposiciones en tiempos de escasez hídrica”, aceptado para su publicación en el dossier coordinado por Rogelio Altez e Inmaculada Simón Ruiz, titulado “El agua como amenaza en América Latina”, en la revista *Agua y Territorio* de la Universidad de Jaén.

de tipo administrativo, legislativo y judicial<sup>41</sup>; o el artículo de Luis González Vales, titulado “El Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico en el siglo XVIII y la defensa de los derechos de los vecinos”, en el que su autor analiza la gestión gubernativa de la institución municipal a través del estudio de las actas capitulares conservadas a partir de 1730, con énfasis en el abasto de harinas y carnes y la formación de aranceles<sup>42</sup>.

Junto a estos trabajos específicos sobre el órgano de gobierno local, encontramos otros que, al tratar diferentes aspectos relacionados con la historia de San Juan de Puerto Rico, incluyen también informaciones sobre el cabildo secular. Entre ellos destacamos el de Adolfo de Hostos, titulado *Ciudad Murada. Ensayo acerca del proceso de civilización en la ciudad española de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1521-1898*, cuyo capítulo V se dedica al análisis del gobierno de la ciudad, tratándose para ello diferentes aspectos relativos al origen y desarrollo de la institución, su composición y funciones desempeñadas hasta el año 1898, con la implantación de la soberanía norteamericana en la isla<sup>43</sup>. También utiliza las actas capitulares, junto a otro tipo de fuentes documentales, para el análisis de diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural de la ciudad durante el periodo colonial. Esto último sucede también en otros trabajos, como el de Luis Manuel Rodríguez Morales sobre *La vida en la ciudad de San Juan Bautista a mediados del siglo XVIII vista a través de sus actas capitulares*<sup>44</sup>; el de la arquitecta María de los Ángeles

<sup>41</sup> Aida R. Caro Costas, *El cabildo o régimen municipal puertorriqueño en el siglo XVIII*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1974, tomo II, pp. 212-213, 2 tomos.

<sup>42</sup> Luis González Vales, “El Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico en el siglo XVIII y la defensa de los derechos de los vecinos”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 16 (1990), pp. 205-218. Precisamente, en este último trabajo se alude a la disposición adoptada tras el paso de un huracán en el año 1738, a la que nos referiremos posteriormente, por la que se solicitaba autorización para la importación de harina mediante el envío de un barco a islas extranjeras vecinas.

<sup>43</sup> Adolfo de Hostos, *Ciudad murada. Ensayo acerca del proceso de civilización en la ciudad española de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1521-1898*, Editorial Lex, La Habana, 1948, pp. 243-251.

<sup>44</sup> Luis Manuel Rodríguez Morales, *La vida en la ciudad de San Juan Bautista a mediados del siglo XVIII vista a través de sus actas capitulares*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1957.

Castro, titulado *Arquitectura en San Juan de Puerto Rico (siglo XIX)*, centrado en el desarrollo urbano y arquitectónico del enclave<sup>45</sup>, o el de Aníbal Sepúlveda Rivera, titulado *San Juan. Historia ilustrada de su desarrollo urbano, 1508-1898*<sup>46</sup>.

En este sentido, en el capítulo titulado “Las ciudades del Caribe en policía: obras públicas y control de la población”, hemos puesto de relieve al analizar diferentes aspectos relacionados con la gestión de disposiciones sobre policía por parte de gobernadores y capitanes generales de Puerto Rico, el papel activo que los miembros del Cabildo de San Juan tuvieron, en colaboración con los anteriores, en la propuesta, discusión y aprobación de las mismas durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Para ello, destacamos cómo desde dicha institución se realizaron periódicas peticiones de ordenanzas, que partieron por lo general del procurador general, al tiempo que se discutieron y aprobaron modificaciones a determinados bandos. Por ello, una de las conclusiones a las que llegamos fue que la propuesta de disposiciones relativas a la policía partió, para el caso de San Juan de Puerto Rico, tanto de reales órdenes, como de la iniciativa de gobernadores y capitanes generales y del órgano del poder local<sup>47</sup>.

Con relación a la gestión desarrollada por las autoridades de Puerto Rico ante situaciones de desastre, principalmente fenómenos de clima adverso, hicimos una primera aproximación a las disposiciones adoptadas por el gobernador y capitán general Miguel de la

<sup>45</sup> María de los Ángeles Castro, *Arquitectura en San Juan de Puerto Rico (siglo XIX)*, Universidad de Puerto Rico, Editorial Universitaria, 1980.

<sup>46</sup> Aníbal Sepúlveda Rivera, *San Juan. Historia ilustrada de su desarrollo urbano, 1508-1898*, Carimar, San Juan de Puerto Rico, 1989. Otra autora, María Teresa Cortés Zabala, en sus estudios sobre la regulación de la salud y la higiene en Puerto Rico durante el siglo XIX, utiliza como fuente principal los Bandos de Policía y Buen Gobierno de capitanes generales de la isla, si bien incluye también en su análisis las actas capitulares y destaca el papel desempeñado por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico en la difusión y cumplimiento de los mencionados bandos. María Teresa Cortés Zabala, “Los Bandos de Policía y Buen Gobierno en Puerto Rico. El ordenamiento urbano y la protección de la salud y la higiene en el siglo XIX”, 19 (2009-2010), pp. 107-141; *ibídem*, *Orden social y salud pública en Puerto Rico, siglo XIX, Una mirada desde la historia cultural*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Historiadores de las Ciencias y las Humanidades, 2017.

<sup>47</sup> Emilio José Luque Azcona, “Las ciudades del Caribe en policía: obras públicas y control de la población”, en *Ibídem* (ed.), *Globalización y ciudad en el Caribe (1750-1870)*, Universidad del Magdalena, Santa Marta, en prensa.

Torre, en la que incluimos algunas informaciones puntuales sobre el papel desempeñado por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico en esta materia. Concretamente, destacamos las escasas referencias que aparecen en las actas capitulares sobre los efectos ocasionados por huracanes para el periodo analizado. Con relación al huracán Santa Ana del año 1825, las menciones recogidas se centraron principalmente en los destrozos ocasionados en el sistema de alumbrado y su reparación, la ayuda a las regiones afectadas y la adopción de disposiciones con las que paliar la escasez de alimentos. Por su parte, con respecto a los efectos producidos por las periódicas lluvias torrenciales, hicimos también mención a un hecho que hemos desarrollado en un trabajo posterior: el interés de las autoridades capitulares por impulsar la obra de empedrado de las calles “a beneficio de la salud pública y de que el Puerto no se ciegue con las tierras que arrastran a él las continuas lluvias”<sup>48</sup>.

En el artículo relativo a las “Respuestas y medidas articuladas contra los efectos de lluvias torrenciales en San Juan de Puerto Rico (1750-1850)”, ampliamos el marco cronológico objeto de estudio, centrándonos también en la gestión desarrollada por gobernadores y capitanes generales, si bien incluimos algunas referencias a las actuaciones desarrolladas en esta materia por el Cabildo de la ciudad. Entre los autores que se han referido de forma puntual a aspectos relacionados con la gestión de recursos hídricos para el caso de San Juan de Puerto Rico, destacamos en dicho artículo la tesis de maestría de Monica Lynn Crowe, por tratar este asunto de manera más específica para el periodo comprendido entre 1765 y 1823, siendo precisamente una de sus conclusiones que la falta de acciones planificadas sobre la gestión del agua, las calles y la salud pública en la administración local en tiempos coloniales, contribuyó a la generación de importantes problemas para la localidad<sup>49</sup>. El análisis del caso de San Juan de Puerto

<sup>48</sup> Emilio José Luque Azcona, “Clima adverso y respuestas institucionales en Puerto Rico (1823-1837)...”, pp. 103, 109 y 112-113.

<sup>49</sup> Monica Lynn Crowe, *Rise of Public Works and Sanitation in San Juan, Puerto Rico, 1765-1823*, tesis de maestría, Florida International University, Miami (Estados Unidos), 2012, p. 136. Otros trabajos citados en este sentido, por incluir de forma puntual aspectos relacionados con la gestión de recursos hídricos para el caso de San Juan de Puerto Rico son: Adolfo de Hostos, *Ciudad Murada...*; ibídem, *Crecimiento y*

Rico y su contextualización con las disposiciones adoptadas en Madrid, México y La Habana, nos permitió, además, determinar el carácter eminentemente práctico de las respuestas dadas por el Cabildo de San Juan de Puerto Rico, junto con gobernadores y capitanes generales de la isla con relación a los efectos derivados de lluvias torrenciales, no pudiéndose advertir preocupaciones de tipo estético, o el afán de boato que reyes, virreyes o gobernadores y capitanes generales, según el caso, tuvieron para las otras tres ciudades, al impulsar obras como las del empedrado de calles<sup>50</sup>.

Antes de pasar al análisis de los aspectos tratados en las actas capitulares de San Juan de Puerto Rico entre los años 1730 y 1820, es necesario destacar algunas características del contexto urbano al que vamos a referirnos. Por una parte, se encuentra el hecho de que las ideas ilustradas llegaron a Puerto Rico con cierto retraso en relación con otros territorios de la América hispana, pudiéndose encontrar algunos precedentes en varias de las disposiciones desarrolladas durante las últimas décadas del siglo XVIII por capitanes generales destinados en la isla<sup>51</sup>. Por otra, que los cambios en la estructura socioeconómica de la isla, impulsados en el contexto de las reformas borbónicas durante las últimas décadas del siglo XVIII, se hicieron más evidentes a partir de la segunda década del siglo XIX<sup>52</sup>.

---

*desarrollo Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1957; de la ciudad de San Juan. San Juan (Puerto Rico), Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1957; Ibídem, “Los moldes imperiales: ordenamiento urbano en los bandos de policía y buen gobierno”, Cuaderno de la Facultad de Humanidades, 12 (1984), pp. 11-34; Aníbal Sepúlveda Rivera, San Juan. Historia ilustrada de su desarrollo urbano, 1508-1898...; Mico. El ordenamiento urbano y la protección de la salud y la higiene en el siglo XIX...”; ibídem, Orden social y salud pública en Puerto Rico, siglo XIX, Una mirada desde la historia cultural...*

<sup>50</sup> Emilio José Luque Azcona, “Respuestas y medidas articuladas contra los efectos de lluvias torrenciales en San Juan de Puerto Rico (1750-1850)”, aceptado para su publicación en el dossier coordinado por Rogelio Altez e Inmaculada Simón Ruiz, titulado “El agua como amenaza en América Latina”, en la revista *Agua y Territorio* de la Universidad de Jaén.

<sup>51</sup> María de los Ángeles Castro Arroyo, “Los moldes imperiales: ordenamiento urbano en los bandos de policía y buen gobierno...”, p. 22.

<sup>52</sup> Jesús Raúl Navarro García, *Control social y actitudes políticas en Puerto Rico (1823-1837)*, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1991, p. 17.

A pesar de ello, la ciudad de San Juan de Puerto Rico experimentó importantes transformaciones durante el siglo XVIII. Entre ellas, Edwin R. Quiles Rodríguez, al analizar la urbanización como “instrumento de penetración imperial”, destaca cómo la consolidación de la misma en la segunda plaza fuerte de América, propició el desarrollo de obras de construcciones defensivas, que fueron subsidiadas en buena medida desde el exterior, aspecto que contribuyó al estímulo de la economía y la construcción urbana. No obstante, con relación a este último punto y en la línea de lo apuntado por Raúl Navarro García sobre el contexto socioeconómico, el momento culminante del aumento en la conformación del espacio civil se produciría durante el siglo XIX, con la construcción de grandes edificios institucionales y “la ampliación o modernización de las estructuras residenciales de casas de teja a edificios de azotea”. Otro aspecto que destaca es el crecimiento demográfico experimentado por la ciudad durante la segunda mitad del siglo XVIII, para lo que se refiere a datos aportados por Adolfo de Hostos, que cifra la población de San Juan en poco más de 4.500 habitantes para el año 1765 y en cerca de 6.500 para el año 1783<sup>53</sup>. En el siglo XIX, sólo entre 1827 y 1834, la población de Puerto Rico, según estadísticas oficiales, se incrementó en alrededor de 60.000 habitantes, al pasar en ese periodo de cerca de 300.000 a casi 360.000 habitantes<sup>54</sup>. En lo que a la ciudad de San Juan se refiere, pasó de contar con 8.907 habitantes en 1816, a 11.484 en 1827 y 13.000 en 1845<sup>55</sup>.

Con relación a las referencias aparecidas en las actas capitulares de San Juan de Puerto Rico sobre fenómenos de clima adverso, vamos a diferenciar las que se refieren a periodos de sequía de las relativas a huracanes y temporales, según las diferentes décadas comprendidas en el periodo objeto de estudio. Las actas capitulares de la década de 1730 reflejan en varios momentos una preocupación por la escasez

<sup>53</sup> Edwin R. Quiles Rodríguez, *San Juan tras la fachada. Una mirada desde sus espacios ocultos (1508-1900)*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2003, pp. 34-37; Adolfo de Hostos, *Ciudad Murada...* p. 21.

<sup>54</sup> Jesús Raúl Navarro García, *Control social y actitudes políticas en Puerto Rico (1823-1837)...*, p. 19.

<sup>55</sup> Aníbal Sepúlveda Rivera, *San Juan. Historia ilustrada de su desarrollo urbano, 1508-1898...*, p. 162. Datos tomados de Adolfo de Hostos, *Ciudad Murada...*



de recursos hídricos. Las respuestas dadas en esos momentos consistieron en la propuesta de reparación de la fuente de San Antonio, por ser “el único recurso que tiene este vecindario para remediarse del agua en dichas secas”. Con este fin se trataron aspectos relativos al costo de la obra, se hicieron consultas a gremios y al vecindario, y se aprobaron algunas disposiciones para su financiamiento. Concretamente, en la sesión del Cabildo celebrada el 1 de julio de 1736, se menciona la prórroga concedida por la Corona de la alcabala del viento a la ciudad de San Juan de Puerto Rico, por lo que se procedió a nombrar comisario de la obra al capitán Juan de la Escalera, “para que corra con el reparo y aliño de dicha fuente”. Al año siguiente, en la sesión del 4 de febrero de 1737, volvería a insistirse en la urgencia de dicha obra, por tratarse del “único recurso para remediar la falta de agua que se padece en la presente seca y otras que en adelante se experimenten”<sup>56</sup>.

Otras de las disposiciones contempladas por los miembros del Cabildo durante esa década para evitar la escasez de agua “que todos los años se padecen, por muy poca que sea la seca”, fue la planteada por el procurador general en la sesión del 7 de enero de 1733, por la que se requería a los vecinos el mantenimiento y aseo de sus aljibes<sup>57</sup>. También se aprobaron acciones de apoyo a partidos, como el de Coamo, al que se le eximió temporalmente, como se refiere en el acta del 2 de octubre de 1736, de la contribución de la pesa, por “la gran mortandad” de ganado producida como consecuencia de las secas<sup>58</sup>.

El panorama descrito cambiaría entre los años 1738 y 1740, al producirse en ese periodo huracanes y tormentas con graves efectos para la isla. El del 30 de agosto de 1738 fue especialmente devastador, siendo una de las peticiones más reiteradas en las actas capitulares de San Juan la de que el gobernador autorizara la importación de harina de las islas extranjeras. En este sentido, el Cabildo llegaría a recomendar el desembarco y venta de harina traída por una balandra inglesa. En la sesión del 29 de mayo de 1739, el gobernador solicitaría

<sup>56</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1730-1750*, Administración General de Suministros, 1949, San Juan de Puerto Rico, pp. 31, 103 y 118.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 45.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 108.

también al Cabildo informe sobre las necesidades que padecía la ciudad, como consecuencia de la tormenta del año anterior y del periodo de seca que se experimentaba en esos momentos<sup>59</sup>. Schwartz destaca también para esos momentos, el uso de medidas habituales para el reparo de puentes, la recogida de escombros y la prohibición a los trabajadores de que compraran alimentos en el campo y no se aprovecharan de la escasez. Asimismo, se refiere a los daños ocasionados por una tormenta que tuvo lugar a finales del año 1739, que como la anterior ocasionó la destrucción de cosechas, árboles frutales y que una gran cantidad de ganado se ahogara<sup>60</sup>.

En la década de 1740, las referencias a fenómenos de clima adverso en la actas capitulares son prácticamente inexistentes, limitándose, en este sentido, a la petición realizada por el procurador general en la sesión del Cabildo del 15 de noviembre de 1740, para se otorguen y amplíen hatos y criaderos por la falta de carnes “a causa de las pasadas tormentas”, con las que se habían “pedido los palmares y consiguiente la crianza de cerdos”<sup>61</sup>. Y es que en septiembre de ese año, un nuevo huracán, el de San Vicente<sup>62</sup>, había vuelto a arruinar la cosecha y ahogado a una gran cantidad de ganado, lo que contribuyó a agravar aún más la situación de extrema precariedad por entonces existente<sup>63</sup>. El 28 de octubre de 1742 tuvo lugar el huracán de San Judas Tadeo, que afectó principalmente al sur de Puerto Rico y fue el último de los cinco temporales ocurridos durante el gobierno de Matías de Abadía<sup>64</sup>.

Con relación a la década de 1750, en el acta del 15 de noviembre de 1751 se sigue haciendo referencia a la “gran tormenta” del año 1738, al nombrarse un comisario para la construcción de un corral en la puerta de San Justo, cesado por la ruina provocada con el

<sup>59</sup> *Ibidem*, pp. 143, 151, 152 y 157.

<sup>60</sup> Stuart B. Schwartz, *Mar de Tormentas...*, pp. III-III2.

<sup>61</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1730-1750...*, p. 174.

<sup>62</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970*, Editorial Edil, San Juan de Puerto Rico, 1972, p. 69.

<sup>63</sup> Stuart B. Schwartz, *Mar de Tormentas...*, pp. 112-113.

<sup>64</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 72-74.

mencionado huracán en la crianza de cerdos<sup>65</sup>. Justo unos meses antes de celebrarse la citada sesión, concretamente el 18 de agosto de 1751, el huracán llamado de San Agapito o Santa Elena, había afectado a la isla de Puerto Rico<sup>66</sup>, pero las actas capitulares no indican nada al respecto. En cambio, sí recogen referencias a daños causados por temporales en algunos momentos concretos de los años siguientes, para un periodo que, como menciona Luis Salivia, Puerto Rico estuvo libre de temporales, por ser el siguiente huracán que afectó a la isla el que tuvo lugar el 19 de septiembre de 1766, llamado de San Jenaro<sup>67</sup>.

Una de estas referencias aparece en la sesión del 7 de octubre de 1752, en la que el procurador general presentó una petición para que se obligase a los labradores la siembra de maíz, arroz y otras legumbres, “para acudir al remedio de las necesidades que se esperan provenientes de las ruinas y destrozos que hizo la tormenta y avenidas que se experimentó en el mes vencido”<sup>68</sup>. Otra, en la de la sesión del 22 de octubre de 1753, en la que los miembros del Cabildo ordenaron el repartimiento de las tierras del Hato de Aibonito, por “las justificadas y notorias calamidades que padece aquel vecindario, por los motivos expuestos y especialmente en la presente estación por la vigorosa y general tormenta que se acaba de experimentar en esta isla”<sup>69</sup>. Asimismo, en la sesión del 7 de enero de 1757, el Cabildo acordó que los cien pesos anuales concedidos a la institución por su Majestad, se invirtieran en los reparos precisos por “los deterioros ocasionados con las lluvias”<sup>70</sup>.

Para la década de 1760, las actas capitulares incluyen más referencias a efectos y disposiciones adoptadas como respuesta a fenómenos de clima adverso. Curiosamente, en el acta del 3 de febrero de 1762, se vuelve a nombrar a la tormenta de Santa Rosa del año 1738, al acordar sus miembros el establecimiento de la pesa de la carne de cerdo y su

<sup>65</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1751-1760*, Departamento de Hacienda, San Juan de Puerto Rico, 1950, pp. 9-10.

<sup>66</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, p. 75.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 43-44.

<sup>69</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1751-1760...*, p. 70.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 136.

notificación al gobernador y los tenientes de guerra<sup>71</sup>. Otro de los aspectos tratados en esos momentos tiene que ver con la recomposición de la fuente de agua, especificándose, en este sentido, en el acta del 22 de agosto de 1763 que perdía agua, por lo que era “casi inútil contra el beneficio público, especialmente en las ocasiones que se experimentan secas o cortas lluvias en la ciudad que es común en todos los años”<sup>72</sup>. El tema de la fuente se retomaría en la sesión del 11 de marzo de 1765, en la que se refiere “la seca que experimenta la república”, al encargarse al regidor decano de la limpieza de la fuente de agua, que procediera a limpiarla, por encontrarse “cenagosa y llena de lodo” a pesar de haberse tratado “su entera recomposición”<sup>73</sup>.

El 19 de septiembre de 1766 tuvo lugar, como mencionamos anteriormente, el huracán de San Jenaro. Según expone Schwartz, en la temporada de huracanes de ese año comenzó un ciclo intenso de eventos de El Niño y La Niña, que aumentaron la frecuencia y la intensidad de las tormentas y las lluvias en el Atlántico Norte, que se fueron alternando con periodos extensos de sequía<sup>74</sup>. Según refiere Luis Salivia, dicho huracán “dejó arruinados los pueblos de Cangrejos, Río Piedras, Loiza, Fajardo, Caguas, Las Piedras y Guaya”, produjo importantes daños en cosechas, viviendas, caminos y embarcaciones. Lo califica como uno de “los más terribles huracanes que haya experimentado la isla”<sup>75</sup>. El Cabildo de San Juan de Puerto Rico trataría el asunto relativo a “las urgencias creadas por la tormenta del 19 de septiembre” en la sesión del 4 de octubre, acordando pasar oficio al señor gobernador y capitán general, para que diera las providencias más eficaces “a fin de remediar y atajar las necesidades que se contemplan”, al no poderse garantizar el abastecimiento de

---

<sup>71</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1761-1767*, Publicación Oficial del Gobierno de la Capital, San Juan de Puerto Rico, 1954, p. 22.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 52.

<sup>73</sup> *Ibidem*, pp. 91-92.

<sup>74</sup> Stuart B. Schwartz, *Mar de Tormentas...*, p. 113.

<sup>75</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 76-77.

comestibles a la plaza, como consecuencia de los daños ocasionados por el mencionado huracán en los partidos vecinos<sup>76</sup>.

Durante los días 7 y 8 de octubre del mismo año, tuvo lugar el temporal llamado de San Marcos<sup>77</sup>. En la sesión del 29 de octubre siguiente, se solicitaría al gobernador que tomara las disposiciones necesarias para la reparación de las casas del ayuntamiento y los puentes de San Antonio y Martín Peña, por “el quebranto y ruina que padecen, con motivo de la tormenta acabada de experimentar”<sup>78</sup>. La respuesta del gobernador, dando las providencias para la realización de las mencionadas reparaciones, llegaría poco después, según consta en el acta de la sesión del Cabildo celebrada el 17 de noviembre siguiente<sup>79</sup>. También, en la sesión del 1 de diciembre, se revocaría la decisión tomada anteriormente, sobre la negación de licencia de corral de pesca de Boca de Loíza, por “haber quedado aquella ribera sumamente maltratada y sin alimento a sus vecinos con la tormenta pasada y anegaciones que han sucedido, al preciso abasto de la república y guarnición y otras causas”. En respuesta a la situación expresada, se procedió a la concesión de licencia para “la postura del corral”<sup>80</sup>.

Diez meses después del temporal anterior tuvo lugar otro, llamado de San Cayetano, concretamente el 7 de agosto de 1767<sup>81</sup>. En la sesión celebrada diez después, el 17 de agosto, los miembros del Cabildo acordaron los arreglos a la carnicería, “por haberse descompuesto con el huracán”<sup>82</sup>. En la del 25 de agosto, se enviaría oficio al gobernador “sobre daños causados por un huracán”, solicitando providencia sobre el abasto “para que se sirva continuar sus providencias sobre el envío de harinas y víveres para el abasto de esta república, su guarnición y para varias partes de la isla”. También se acordaría “cubrir de yaguas los ranchos de San José”, por haber “destrocado” la tormenta del día

<sup>76</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1761-1767...*, pp. 137-138.

<sup>77</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 78-80.

<sup>78</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1761-1767...*, p. 139.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 140.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 141.

<sup>81</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, p. 81.

<sup>82</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1761-1767...*, pp. 180-181.

7 de agosto las mayor parte de los ranchos de la zona<sup>83</sup>. El tema de las licencias de corrales de pesca en Boca de Loíza y en Palo Seco, volvería a tratarse en la sesión celebrada el 22 de septiembre siguiente, concediéndose en esta ocasión también, “atendiendo al quebranto del huracán que se ha experimentado y a la escasez que se padece de provisión para la república y el regimiento”<sup>84</sup>.

La última mención que aparece recogida en las actas capitulares de San Juan de Puerto Rico en esa década, sobre daños causados por temporales, es la que se incluye en el acta de la sesión del 11 de abril de 1768, en la que el gobernador Marcos de Vergara expone al Cabildo la necesidad de reparar las calles “que con motivo de las tormentas pasadas han quedado destruidas la mayor parte de ellas, a cuyo remedio se ocurriese por todos los medios y arbitrios que fuesen regulares”. El mencionado gobernador también se refirió en la misma sesión a la necesidad de reparar los puentes de San Antonio, Martín Peña y las casas capitulares<sup>85</sup>.

Luis Salivia menciona que en el año 1772 hubo varios temporales que afectaron a la isla de Puerto Rico: el de Nuestra Señora del Carmen, del 16 de julio; el de San Agustín, del 28 de agosto y el de San Ramón Nonato (II)<sup>86</sup>. No obstante, en las actas capitulares publicadas por el Municipio de San Juan para ese periodo, no se incluyen las correspondientes a 1772 y 1773, por lo que no podemos saber si en ellas hubo referencias sobre estos fenómenos de clima adverso. En el acta de la sesión celebrada el 13 de marzo de 1775, en la que se provee la construcción de cajones para las ventas en la plaza y se aprueba el plan para la división de la ciudad en cuatro cuarteles para el nombramiento de alcaldes de barrio, se trató también el tema relativo al estado de los solares de posesión de los vecinos. Con relación a este último punto, se expuso que muchos de los individuos que los

<sup>83</sup> *Ibidem*, pp. 185-186.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 189.

<sup>85</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1767-1771*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1965, pp. 30-31.

<sup>86</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 83-91.

ocupan habían perdido los documentos legítimos de posesión, por haber “perecido” con las tormentas<sup>87</sup>.

El 1 de agosto de 1775 tuvo lugar un nuevo huracán, llamado de San Pedro<sup>88</sup>, por lo que en la sesión del 29 de agosto siguiente, el Cabildo solicitó al gobernador que dictara las providencias pertinentes para remediar la escasez de comestibles, principalmente de arroz, “a causa del huracán que ha pasado en los partidos inmediatos a esta ciudad”<sup>89</sup>. Varios años después, las actas retoman un tema que no aparecía reflejado desde mediados de la década anterior: el de la reparación de la fuente de agua, en esta ocasión en previsión de la “cercana seca en que padece la república carencia de ella”<sup>90</sup>.

Este ejemplo puntual de previsión para paliar los efectos derivados de futuros fenómenos de clima adverso, lo encontramos también en el acta de la sesión del 20 de junio de 1783, en este caso “por la amenaza de huracanes”, al solicitar el regidor diputado que se represente al gobernador y capitán general, “la escasez de harina que hay en esta ciudad en la estación presente”<sup>91</sup>. No obstante, lo cierto es que el problema que reflejan las actas siguientes es precisamente el contrario, el de la escasez de agua, situación que llevó al gobernador a solicitar al Cabildo que convocara a “aquellos vecinos que puedan hacerse cargo del diario abastecimiento de agua para la ciudad”, por “la escasez de agua que se experimenta en esta ciudad”, según refleja el acta del 1 de marzo de 1784<sup>92</sup>. Poco más de un año después, en la sesión del 31 de mayo de 1785, se acordaría realizar la procesión del Cristo de los Ponce que se veneraba en el convento de los Padres Predicadores, en rogativa por sequía<sup>93</sup>.

<sup>87</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1774-1777*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1966, p. 108.

<sup>88</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 92-93.

<sup>89</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1774-1777...*, p. 135.

<sup>90</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1777-1781*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1966, p. 27.

<sup>91</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1781-1785*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1966, p. 110.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 144.

<sup>93</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1785-1789*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1966, p. 6.

El temblor de tierra del 2 de mayo de 1787, produjo una doble respuesta por parte de la institución capitular. Una práctica, orientada a solucionar el problema de los daños generados en los edificios de la ciudad, para los que el procurador general presentó el 11 de junio siguiente un escrito solicitando que se pasara “oficio al señor gobernador y capitán general para su remedio”. La otra, recogida en la sesión del 9 de julio siguiente, por la que se acordaba la participación de la ciudad en los actos de acción de gracias por “el singular favor que Dios fue servido de no sumergirnos en la nada como lo tenemos merecido por nuestras culpas, con los temblores de tierras acaecidos”<sup>94</sup>. Este último hecho pone de relieve cómo la “religiosidad popular o el comportamiento cotidiano ante el desastre de una sociedad sacralizada”, coexistía en la España moderna con “la acción desplegada por los gobiernos de turno para afrontar las consecuencias de la catástrofe”<sup>95</sup>.

Algunos meses después, una tormenta propiciaría la escasez de alimentos, principalmente de plátanos, “precisos para el mantenimiento del común”, lo que llevó al procurador general a solicitar en la sesión del 26 de noviembre de 1787 que se pasase el oficio acostumbrado al gobernador, intendente y capitán general, “para que su señoría se sirva dar providencia para que los tenientes a guerra de la isla obliguen a los vecinos el plantío de todos los necesarios”<sup>96</sup>. El año siguiente, en la sesión del 14 de abril, se proveería otra representación al gobernador, intendente y capitán, en esa ocasión por la falta de harina, “de resultas del huracán acaecido en el año próximo

<sup>94</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1785-1789...*, pp. 90-93.

<sup>95</sup> A estos dos modos de responder a las situaciones de desastre, hay que añadir, de forma mucho más puntual, la “aplicación de los avances científicos y técnicos con el fin de conocer y dominar el territorio”. Armando Alberola-Romá y Jorge Olcina Cantos (coords.), *Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 2009. Citado por Diego Téllez Alarcía (res.) “Alberola, A. y Olcina, J. (eds.); «Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea», Alicante, Universidad de Alicante, 2009, 470 pp.”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia* [En línea], 6:19 (2009), p. 2.

<sup>96</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1785-1789...*, p. 106.



pretérito”, con el fin de que proveyese lo que juzgara oportuno para paliar la situación<sup>97</sup>.

Según Schwartz, Puerto Rico no se vería afectado por ningún huracán entre 1788 y 1804, aunque considera muy probable que el huracán de agosto de 1793, que impactó en St. Thomas y San Eustaquio, causara daños considerables también en la isla<sup>98</sup>. De hecho, en la sesión de Cabildo de San Juan, celebrada el 26 de agosto del último año, se discutió sobre la escasez de arroz, de maíz y demás víveres, por lo que se llevó a cabo el procedimiento habitual de solicitar al gobernador que proveyese lo necesario para aliviar la escasez y se evite “la suma necesidad a que puede llegar luego que se consuman los plátanos caídos con el huracán”<sup>99</sup>. En esta ocasión, desde el Cabildo se habían solicitado disposiciones preventivas a inicios del mes de junio anterior, concretamente en la sesión del 3 de junio, por la escasez de víveres que se experimentaba en esos momentos y “ante el temor que por circunstancias de guerra y de huracanes la misma se agudice”<sup>100</sup>.

Dentro de esa década, encontramos de nuevo referencias a periodos de sequía, en los que la respuesta desde el Cabildo es similar a la adoptada con anterioridad, la limpieza de la fuente de agua del puente de San Antonio. En esta ocasión, fue uno de los regidores el que informó sobre el estado de la mencionada fuente en la sesión del 8 de mayo de 1797, que se encontraba seca, con la caja llena de hierbas y los conductos tapados por cieno. Según expuso, se trataba de la fuente de la que se proveían “los pobres y hacen la aguada las embarcaciones”, por lo que se acordó proceder de forma inmediata a su composición para “dejarla expedita y capaz de volver a recibir el agua”<sup>101</sup>. Justo un año después, en la sesión del 22 de mayo de 1798,

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 121.

<sup>98</sup> Luis Salivia incluye entre los temporales que afectaron a Puerto Rico, al de San Roque (II) del 16 de agosto de 1788. Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, p. 106.

<sup>99</sup> Stuart B. Schwartz, *Mar de Tormentas...*, pp. 143 y 394; *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1792-1798*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1967, pp. 68-69.

<sup>100</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1792-1798*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1967, pp. 36-37.

<sup>101</sup> *Ibidem*, pp. 284-285.

se trató en el Cabildo un oficio del gobernador, intendente y capitán general mariscal de campo Ramón de Castro y Gutiérrez (1795-1804), por el que se indicaba que debía acordarse con el Cabildo eclesiástico la celebración de una rogativa pública “por la estación de aguas tan copiosa que perjudica la agricultura e implorar al Todopoderoso tiempos benignos”. La celebración de la rogativa pública se fijaría en la sesión del 24 de mayo para la mañana del 25 dentro de la catedral, “evitándose procesión por la calle por algunas razones que se tuvieron presentes, siendo una de ellas la de que congregado el pueblo de la Santa Iglesia serían más fervorosas y atentas sus oraciones y menos expuestas a la distracción”<sup>102</sup>. La medida preventiva de carácter espiritual, no conseguiría el remedio de una situación habitual en la isla, la falta de alimentos y la pérdida de cosechas durante la “estación de aguas”. Así lo refleja el acta de la sesión del 24 de septiembre siguiente, en la que como consecuencia de esta situación, se acordó pasar oficio al efecto al señor gobernador, intendente y capitán general<sup>103</sup>.

Al año siguiente el Cabildo volvería a tratar, en la sesión del 19 de septiembre de 1799, por indicaciones del mismo gobernador, la celebración de una rogativa, en ese caso, “para impetrar el cese de la sequía”, justificada por la necesidad de acudir a los arbitrios “divinos”, por no haberlos “humanos que la remedien”. En ese caso, la mencionada rogativa se haría por medio de la imagen crucificada conocida con el nombre de Santo Cristo de Ponce, que se encontraba en una de las capillas de la iglesia del convento de los reverendos padres franciscanos de dicha ciudad. La rogativa se fijó para dos días después, a las nueve de la mañana, con “asistencia de este Muy Ilustre Cuerpo”. Para ello se fijarían carteles o avisos en algunos parajes públicos y se convidaría “a los demás cuerpos seculares y eclesiásticos por medio de la diputación”<sup>104</sup>.

Hubo ocasiones en las que la celebración de estas rogativas partieron del propio Cabildo secular y no del gobernador, como sucedió en la sesión del 13 de enero del año 1800, en la que se acordó realizar

<sup>102</sup> *Ibíd.*, pp. 324-325.

<sup>103</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1798-1803*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1968, pp. 12-13.

<sup>104</sup> *Ibíd.*, pp. 113-114.

una, por motivos de sequía, el día 16 siguiente en el convento de los padres dominicos, e informar de ello “al capitán general y reverendo padre prior como al señor provisor y vicario general”<sup>105</sup>.

El otro de los temas recurrentes que aparecen en las actas capitulares relacionado con los periodos de escasez de agua, el de la reparación de la fuente de San Antonio, vuelve a tratarse en la sesión del 7 de julio de 1806, en la que el arquitecto mayor de reales obras, don Luis Huertas, se comprometió a realizar a la mayor brevedad posible el cálculo del costo de las obras con las que “hacerle un reparo estable y útil al beneficio que resulta al público de dicha Fuente, principalmente en los tiempos de faltas de lluvia”, sobre todo a los pobres, “que no pueden proveerse de aguas de parajes remotos ni tienen facultades para comprarlas”<sup>106</sup>.

En las actas capitulares no aparecen referencias sobre algunos de los temporales que, según Luis Salivia, afectaron a la isla de Puerto Rico durante los primeros años del siglo XIX: Santa Rosalía (4 de septiembre de 1804), San Mateo II (21 de septiembre de 1804) y San Vicente II (11 de septiembre de 1805)<sup>107</sup>. El primero que aparece mencionado es el del día 11 de septiembre de 1806, por ello llamado San Vicente III, sobre el que se daba cuenta en el acta de la sesión del 6 de octubre de ese año “de las ruinas que en la casa de carnicería, la del matadero y puerta inmediata a la primera” había causado el mencionado huracán, al tiempo que se instaba a la Junta Municipal a su “pronta y eficaz reparación”<sup>108</sup>.

Desde entonces y hasta fines de la década de 1820, fueron varios los temporales que afectaron a diferentes zonas de la isla de Puerto Rico<sup>109</sup>. Ninguno de ellos aparece reflejado en las actas capitulares de

<sup>105</sup> *Ibidem*, pp. 151-152.

<sup>106</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1803-1809*, Publicación Oficial del Municipio de San Juan, San Juan de Puerto Rico, 1970, p. 263.

<sup>107</sup> Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 107-116.

<sup>108</sup> *Actas de Cabildo de San Juan Bautista de Puerto Rico, 1803-1809...*, p. 281.

<sup>109</sup> Luis Salivia menciona al de San Jacinto de agosto de 1807, San Esteban II de septiembre de 1809, San Liborio de julio de 1812, Santa Juana de agosto de 1812, San Liborio II de julio de 1813, San Bernardo o Santa Juana II de agosto de 1813, San Liborio III de julio de 1814, Santa Prisca ó San José de Cupertino de septiembre de 1816; San Mateo, San Mauricio o Santa Tecla de septiembre de 1818; y por último, San Mateo

San Juan. Tampoco los periodos de sequía, tan habituales en la isla, como hemos podido comprobar para fechas anteriores.

#### REFLEXIONES FINALES

La información sobre el papel desempeñado por los cabildos seculares de la América hispana en las respuestas a situaciones de desastre es todavía poco conocido. En este sentido, contamos con algunos estudios locales para contextos terremotos, de sequía o de inundaciones, y con informaciones parciales aportadas por investigaciones que se centran principalmente en la gestión desempeñada por virreyes, intendentes, gobernadores y capitanes generales ante este tipo de adversidades. Estos estudios han permitido observar un cambio en la forma de afrontar la gestión de desastres asociados con fenómenos naturales extremos durante la segunda mitad del siglo XVIII en el contexto de la Ilustración, lo cual se tradujo en un cambio de actitud con respecto a las amenazas.

Consideramos que es preciso que se realicen más estudios sobre el papel desempeñado por los cabildos seculares en la región ante situaciones de desastre. En este sentido, las actas capitulares aportan una rica información sobre los efectos derivados de huracanes, terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas o periodos de sequía extrema, principalmente daños en edificios, infraestructura y cosechas, también en la población y ganado. Por otra parte, permiten ver las disposiciones propuestas, discutidas y adoptadas, tanto por los propios cabildos seculares, como por otras instancias de gobierno y la Iglesia. No obstante, como hemos comprobado para el caso de San Juan de Puerto Rico, no todos los fenómenos de clima adverso aparecen recogidos, y a veces las referencias pueden ser mínimas. Las actas capitulares deben complementarse con otras fuentes, siendo en este sentido la correspondencia mantenida por las autoridades virreinales o de gobierno con la Corona, según el caso, de una gran

---

III de septiembre de 1819. Luis A. Salivia, *Historia de los temporales de Puerto Rico y las Antillas, 1492 a 1970...*, pp. 118-146.

riqueza, sobre todo a medida que avanza el siglo XVIII y en las primeras décadas del XIX.

Con relación a las actas del Cabildo secular de San Juan de Puerto Rico analizadas en este capítulo, hemos podido comprobar que contienen una rica información sobre los efectos provocados por algunos de los fenómenos de clima adverso que afectaron a la isla, principalmente huracanes, temporales y periodos de sequía. También reflejan las respuestas que se articularon desde dicho órgano de poder local, a veces de manera conjunta con otras instituciones, como el gobernador y capitán general, o la Iglesia. No obstante, en ellas no se advierten los conflictos en la toma de decisiones y en la gestión de las disposiciones propuestas que se dieron en otros centros urbanos de la España peninsular o de la América hispana, entre diferentes instituciones del gobierno local y metropolitano, como vimos en el apartado relativo a los conflictos institucionales y las respuestas locales en la gestión de desastres. Para ver en qué medida se produjeron posibles situaciones de conflicto a nivel de gestión, habría que consultar la correspondencia de los gobernadores y capitanes generales de Puerto Rico del periodo con la metrópoli, en la que suelen aportarse datos en este sentido, junto a otro tipo de disposiciones gestionadas de forma directa por esa instancia de gobierno.

En San Juan de Puerto Rico tampoco hemos observado una transformación en la forma de afrontar la gestión de desastres producidos por fenómenos naturales extremos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Como apuntamos anteriormente, la influencia de la Ilustración llegó a la isla con cierto retraso, haciéndose más evidente precisamente a partir de la década de 1820. Este hecho explicaría la ausencia de disposiciones preventivas, detectadas de manera muy puntual para aspectos relacionados con el mantenimiento de la fuente de San Antonio, en previsión de su escasez en futuros periodos de sequía. También, con la provisión de determinados alimentos en momentos previos al inicio de la temporada de huracanes. Tampoco hemos encontrado, para estas décadas, una preocupación por condiciones de insalubridad relacionadas con el agua, como Antonio Fuentes y María Selina Gutiérrez destacan en su capítulo para el caso de Buenos Aires durante las décadas de 1730 y 1740.

Como consecuencia de lo expuesto, podemos afirmar que el mayor número de disposiciones adoptadas fueron paliativas, es decir, buscaban el alivio inmediato de la situación generada con los efectos ocasionados por fuertes temporales o periodos prolongados de sequía. En el primer caso, los aspectos tratados tienen que ver con garantizar el abastecimiento de alimentos en la población y con la reparación de daños ocasionados en edificios e infraestructura. En el segundo caso, además del arreglo de la fuente para el abastecimiento de agua, justificado principalmente para los habitantes de menores recursos que no podían proveerse de aguas de parajes remotos o comprarla, se requería al vecindario el mantenimiento y aseo de sus aljibes. En el caso de San Juan de Puerto Rico para el periodo analizado, no encontramos propuestas para la construcción de sistemas más complejos de canalización para el surtimiento de aguas, que sí se dieron en otros centros urbanos de la época.

También se adoptaron medidas de carácter temporal para algunas zonas de isla que se vieron especialmente afectadas por estos fenómenos de clima adverso. Como ejemplos, en este sentido, hemos visto que al partido de Coama se le eximió de la pesa por la elevada mortalidad de ganado producida por la sequía, o que en los corrales de pesca de Boca de Loíza y en Palo Seco se restauraron las licencias de corrales de pesca, por la escasez originada con los temporales.

Dentro de las acciones adoptadas, se encuentran también las tradicionales rogativas, principalmente por sequías, aunque también por copiosas lluvias, que fueron especialmente frecuentes durante las últimas dos décadas del siglo XVIII, y de forma más concreta, durante el gobierno del general mariscal de campo Ramón de Castro y Gutiérrez (1795-1804), principal impulsor en esos años de esta iniciativa para el caso analizado. Este hecho, pone de relieve, como a nivel local, la formación y la mentalidad de las personas que estaban al frente de los cargos de responsabilidad condicionaron, en buena medida, que las disposiciones adoptadas fueran acordes a los nuevos tiempos y los cambios propiciados por las ideas ilustradas, o que, por el contrario, potenciaran prácticas arraigadas a la tradición.